



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 31 de Mayo de 2024

EDICION N° 11.102

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3897-E PROGRAMA DE COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO ESCOLAR

ARTÍCULO 1º: Créase el Programa de Cooperativismo y Mutualismo Escolar para promover en el sistema educativo los procesos de enseñanza-aprendizaje, los valores y principios del cooperativismo y mutualismo, en concordancia con los fines y objetivos de la política educativa establecidos en la ley de Educación Provincial 1887-E.

ARTÍCULO 2º: Propíciase la conformación de las Cooperativas y Mutuales Escolares, quienes estarán integradas y dirigidas por estudiantes menores de dieciocho años, con la guía y asesoramiento de equipos directivos y docentes, supervisadas por los responsables del Programa de Cooperativismo y Mutualismo Escolar.

ARTÍCULO 3º: Determínase como objetivos del Programa de Cooperativismo y Mutualismo Escolar:

- a) Fomentar y potenciar la creación de cooperativas y mutuales en las instituciones educativas, respondiendo a la normativa legal que regule su funcionamiento.
- b) Conceder la Personería Escolar donde se constituyan y funcionen las cooperativas y mutuales conforme a la reglamentación vigente.
- c) Fortalecer canales de comunicación vinculadas al movimiento cooperativo y mutual que promuevan la promoción y difusión del cooperativismo y mutualismo escolar.
- d) Diseñar acciones que ofrezcan protagonismo a estudiantes como sujetos activos propiciando su capacidad de reflexionar, decidir y actuar colectivamente.
- e) Coordinar acciones con organismos internacionales, nacionales, provinciales, municipales para el mejor logro de sus objetivos.
- f) Constituir un registro consignando datos referentes a la organización, funcionamiento y estadística vinculadas a sus actividades.
- g) Promover la capacitación, perfeccionamiento y actualización docente desde la esencia del cooperativismo y mutualismo escolar.

ARTÍCULO 4º: Establécese la coordinación de acciones con la Dirección de Capacitación y Formación Docente a fin de lograr el más eficaz cumplimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los principios y valores del cooperativismo y mutualismo.

ARTÍCULO 5º: Determínanse que los recursos para el financiamiento de la presente ley serán los provenientes del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa- ley nacional 23.427 y provincial 596- E.

ARTÍCULO 6º: Fíjase como autoridad de aplicación de la presente ley al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 7º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 3149

RESISTENCIA, Chaco, Jueves 16 de Noviembre de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2023-20362-Ae y la sanción legislativa N° 3.897-E; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de errores materiales producidos en la transcripción del Decreto N° 2980/23, corresponde el dictado de un nuevo instrumento legal a fin de sanear la correspondiente promulgación legislativa.

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Déjese sin efecto a partir de su respectiva vigencia el Decreto N° 2980/23, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos

Artículo 2°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.897-F cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lineras - Capitanich

s/c

E:31/05/2024

————— >*< —————
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3905-A**

INCREMENTA EL PORCENTAJE DEL ADICIONAL REMUNERATIVO ESPECIAL

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el decreto del Poder Ejecutivo Provincial 1838 de fecha 10 de julio del año 2023, cuya copia forma parte integrante como Anexo de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.



ANEXO A LA LEY 3905-A

Provincia del Chaco - Poder Ejecutivo
"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"- Ley N° 3749-A

Número: DEC-2023-1838-APP-CHACO

RESISTENCIA, CHACO
Lunes 10 de Julio de 2023

Referencia: ADICIONAL REMUNERATIVO ESPECIAL

VISTO: La actuación electrónica N° E2-2023-1204-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propició el incremento del porcentaje correspondiente al concepto Adicional Remunerativo Especial, creado por Decreto N° 2532/21, y modificado por Decreto N° 2069/22, destinado al personal activo y de planta permanente que revista en el Escalafón 21-Asesoría General de Gobierno, comprendido en la Ley N° 2108-A;

Que en el marco de las atribuciones contenidas al Poder Ejecutivo por la Sección 4-Capítulo 2, el artículo 141 de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994), se considera necesario optimizar con la ejecución de la política sectorial propuesta;

Que por lo expuesto, se promueve el incremento en treinta puntos porcentuales del concepto Adicional Remunerativo Especial, el que tiene carácter remunerativo y no bonificable, en forma cronológica y escalonada, hasta llegar al setenta por ciento (70%) del sueldo básico del cargo de revista de los agentes involucrados;

Que han tomado intervención en el presente trámite la Consejería General de la Provincia, las Subsecretarías de Hacienda, y de Política Económica, la Dirección General de Recursos Humanos, y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente Decreto, el que deberá elevarse al referéndum de la Cámara de Diputados de la Provincia, para su ratificación legislativa;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Incrementase el Concepto 201- Adicional Remunerativo Especial, creado por Decreto N° 2532/21 y modificado por Decreto N° 2069/22, destinado al personal activo y de planta permanente que revista en el Escalafón 21- Asesoría General de Gobierno, comprendido en la Ley N° 2108, perteneciente a la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación, el cual se liquidará de acuerdo con el siguiente cronograma acumulativo:

- A partir del 1 de mayo de 2023: Se incrementará en 10 puntos porcentuales.
- A partir del 1 de julio de 2023: Se incrementará en 12 puntos porcentuales.
- A partir del 1 de octubre de 2023: Se incrementará en 8 puntos porcentuales.

Artículo 2°: Autorízase al Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, a través de la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, a asignar las partidas presupuestarias y financieras que fueran necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 3°: Establécese que el gasto que demande el cumplimiento efectivo de lo dispuesto por el presente instrumento legal, se imputará según su naturaleza, a la partida presupuestaria correspondiente a la jurisdicción 02- Secretaría General de Gobernación.

Artículo 4°: El presente Decreto será remitido al referéndum de la Cámara de Diputados de la Provincia, para su ratificación legislativa.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

SANTIAGO AGUSTÍN PÉREZ PONS
Ministro
Min. de Planificación, Economía e Infraestructura

JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco

Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

Rubén Darío GAMARRA
SECRETARIO
PODER LEGISLATIVO

Lidia Elida CUESTA
PRESIDENTA
PODER LEGISLATIVO

Rubén Darío GAMARRA
Secretario

Lidia Elida CUESTA
Presidenta

DECRETO N° 3103

RESISTENCIA, Chaco, Miércoles 15 de Noviembre de 2023

VISTO:

La actuación electrónica N° E 2-2023-20916-Ae y la sanción legislativa N° 3.905-A; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de errores materiales producidos en la transcripción del Decreto N° 2979/23, corresponde el dictado de un nuevo instrumento legal a fin de sanear la correspondiente promulgación legislativa.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**DECRETA:**

Artículo 1°: Déjese sin efecto a partir de su respectiva vigencia el Decreto N° 2979/23, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos

Artículo 2°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.905-A cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Perez Pons - Capitanich

s/c

E:31/05/2024

————— >*< —————
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)

Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN N° 0436/24

Resistencia, 21 De Mayo De 2024

VISTO: La Actuación Electrónica N° E 24-2024-1714/Ae, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita el llamado a Licitación Pública N° 160/24, destinada a la "ADQUISICIÓN, SERVICE Y RECARGAS DE MATAFUEGOS DEL ORGANISMO, ESTACIONES DE BOMBEOS Y VEHÍCULOS OFICIALES", con un Presupuesto Oficial de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 3.138.300,00.=);

Que conforme el Pliego que obra agregado a la Actuación Electrónica del VISTO, se prevé un plazo de entrega inmediato, fijándose fecha de apertura el día 6 de junio de 2024 a las 10:00 hs;

Que existiendo factibilidad presupuestaria para esta erogación corresponde el dictado del presente instrumento legal autorizando el llamado a Licitación Pública N° 106/24, con encuadre en lo establecido en el Art. 4, inc. c) del Decreto 65-24, el Artículo 132 Inc. a) de la Ley N° 1092-A -De Administración Financiera- y la Ley N° 555-R (Código de Aguas); Por lo que

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares para el llamado a Licitación Pública N° 160/24 para la "ADQUISICIÓN, SERVICE Y RECARGAS DE MATAFUEGOS DEL ORGANISMO, ESTACIONES DE BOMBEOS Y VEHÍCULOS OFICIALES", con un Presupuesto Oficial de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 3.138.300,00.=), de conformidad a lo expuesto en el CONSIDERANDO y la documentación obrante en la Actuación Electrónica N° E 24-2024-1714/Ae

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Dirección de Administración a realizar el llamado a Licitación Pública mencionada en el Artículo 1°, destinada a la provisión allí consignada.

ARTÍCULO 3°: Fíjase como fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 160/24 el día 6 de junio de 2024, a las 10:00 horas, con recepción de las ofertas en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua hasta las 09:45 horas del día precedente señalado.

ARTÍCULO 4°: Conformase la Comisión de Apertura de la Licitación Pública mencionada con la Srta. Laura Judith Cocea, Srta. Cerio Maria de los Angeles y el Sr. Denis Maciel, quienes también deberán analizar las ofertas recepcionadas, debiendo expedirse en un plazo no mayor de dos (2) días contados a partir de la fecha de apertura.

ARTICULO 5°: Impútese la erogación emergente de la presente a la partida del Programa 1: Actividad Central. Actividad 1: Conducción Superior (1-0-0-1). Baliza y Soporte: Partida 270-Subpartida 271 Carga presurización Service: Partida 330-Subpartida 339.Matafuego: Partida 430 Subpartida 439, de la Jurisdicción 24 —Administración Provincial del Agua- de conformidad a la naturaleza del gasto, el que se encuadra en lo previsto en el Art. 4, inc. e) del Decreto 65-24, el Artículo 132 inc. a) de la Ley N° 1092-A —De Administración Financiera- y la Ley N° 555-R (Código de Aguas).

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Víctor Pilar

Presidente

s/c

E:27/05 V:05/06/2024

————— >*< —————
TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

EDICTO: La Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco: Cra. ELDA AIDA PERTILE, cita por tres (3) publicaciones seguidas a la Sra. MARIA SUSANA SIMONOFKI, D.N.I. N° 17.751.518 y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 377/23 – Sala I S.P.P., en los autos caratulados: **“TRIBUNAL DE CUENTAS - CRES. SERGIO GABRIEL SLANAC, EDUARDO ARIEL MOLINA, DR. FERNANDO JAVIER ZABALZA, SRA. MARIA SUSANA SIMONOFKY Y DRA. MARIA LIDIA CÁCERES S/ JUICIO DE CUENTAS POR \$ 40.887.482,95.- CONSID. 1°) ART. 2°) RESOL. N° 140/18 SALA I - EXPTE. N° 401-28481/17”**, Expte. N° 401220419-30390-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: “RESISTENCIA, 10 de noviembre de 2023. VISTO... CONSIDERANDO... LA SALA I EN EL AREA DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO DISPONE: Artículo 1°): Tener al Dr. Fernando Javier Zabalza (D.N.I. N° 27.261.933), por presentado, constituido domicilio electrónico y por ofrecidas las pruebas que hacen a su derecho. Se deja constancia que el Sr. Sergio G. Slanac, Eduardo Ariel Molina, Sra. María Susana Simonofski, y Dra. María Lidia Cáceres no aportaron descargo habiendo sido debidamente notificados. Artículo 2°): Abrir la causa a pruebas por el término de cuarenta (40) días contados a partir de su notificación, a fin de la producción de las pruebas ofrecidas por el responsable: PRUEBAS: Pruebas ofrecidas por el Dr. Fernando Javier Zabalza: Documental: En sus descargos de fs. 219/541, aporta documental en copia simple, por lo que el responsable deberá certificar mediante autoridad competente de Fiduciaria del Norte SA la documental de la cual intente valerse, para que la misma sea debidamente analizada y considerada en oportunidad de la elaboración del informe que prevé el Art. 50 de la ley 831-A. Atento a lo abundante de la misma, la Fiscalía a cargo podrá llevar a cabo la gestión de acercar físicamente el Expediente de referencia a las oficinas de Fiduciaria del Norte SA a efectos de que se lleve a cabo la certificación de la documentación obrante en autos, evitando de esa manera más costos al Responsable además de duplicar la documentación aportada. 2- Librar Cédula al Dr. Fernando Javier Zabalza a fin de que en los puntos que se detallan a continuación, el responsable invoca prueba que no fue debidamente aportada en estos obrados, por lo cual en cumplimiento del art. 47 de la Ley 831-A que en su parte pertinente dice: “Todo responsable afectado por reparos o cargos en un Juicio de Cuentas, podrá comparecer por sí o por apoderado, debiendo en caso de no haberlo hecho, constituir domicilio y acompañar la documentación o solicitar que el Tribunal pida la que haga su descargo, citando concretamente la misma cuando deba obrar en oficinas públicas o privadas.”, se emplaza al responsable para que en el término de diez (10) días aporte la documentación de la cual intente valerse, a fin de que la misma sea debidamente analizada al momento de efectuar el informe prescrito en el art. 50 de la Ley 831-A, según siguiente detalle y transcripción del descargo por parte del responsable: “1. A.2.1: Pruebas. Documentación obrante en autos. Estado de cuenta de OSDE, Talón de pago OSDE, Detalle analítico de facturación de febrero de 2017, Acta de Directorio N° 60/2013 (tema 12) donde se ratifico la decisión del presidente de Directorio de Contratación de OSDE plan 210 para el personal y Directores. 1. B.1.2. Pruebas. Documentación obrante en autos. Nuevamente se invoca las constancias agregadas en la causa en ocasión de responder el requerimiento y las normas citadas. 1. B.2.2: Pruebas. Documentación obrante en autos. Factura 004-00000010, certificada por el Subsecretario de Coordinación y Gestión de Salud, Cr. Pedro Ariel Rojas. OP 1500000075 del 15/03/17 y comprobante de transferencia. 1. B.3.2. Pruebas. Documentación obrante en autos (presentada con descargo del 22/01/18). Nota a IPDUV de fecha 12/12/18. Nota al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de fecha 26/12/18. Nota al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de fecha 28/12/18. 1. C.1.2. Pruebas: invocamos: Documentación obrante en autos: OP 1500000051 del 02/06/17 y OP 1500000090, facturas y comprobantes de transferencias bancarias que se adjuntaron al momento del descargo. Resolución 3101/16 con Plan de Trabajo (sin firma del profesional/proveedor). Nota del Ministro Roberto Marcelo Acosta instruyendo pagos. Roberto Marcelo Acosta. 1. C.2.2. Pruebas. Documentación obrante en autos. Notas aportadas por la dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social. 1. E.1.2. Pruebas. Documentación obrante en autos. Contrato de servicio de Videovigilancia del 13/05/13. Prorroga de contrato del 29/05/14. Contrato de servicio del 23/08/17. 1. F.1.2. Pruebas. Documentación obrante en autos. Respuesta de Fiduciaria del Norte S.A. de fecha 12/09/18, con documentación / CD adjuntados. 1. F.2.2. Pruebas. Documentación obrante en autos. Respuesta de Fiduciaria del Norte S.A. de fecha 12/09/18, con documentación / CD adjuntados. 1. F.3.2. Pruebas. Documentación obrante en autos. Respuesta de Fiduciaria del Norte S.A. de fecha 12/09/18, con documentación / CD adjuntados. 1. G.1.2. Pruebas. Documental obrante en autos. Descargos y planilla de distribución / imputación porcentual de gastos. 1. H.2.2. Pruebas. Documentación obrante en autos. Reiteramos lo expresado al responde el requerimiento ante la Fiscalía y las pruebas colectadas en autos. 1. I.1.2. Pruebas. Documentación obrante en autos. Constancias de gestiones extrajudiciales tendientes al cobro. 1. J.1.2. Pruebas. Documentación obrante en autos. Constancias de inversiones. Intercambio de notas solicitando al fiduciante instruya la prórroga o la liquidación del fideicomiso. 1. K.1.2. Pruebas. Documentación obrante en autos. Invocamos la documentación presentada al momento de responder el requerimiento. 1. K.2.2. Pruebas. Documentación obrante en autos. Invocamos la documentación presentada con el descargo del 28/11/18. 1. K.3.2. Pruebas. Documentación obrante en autos. Ratificamos como pruebas las constancias del procedimiento de compra generado a partir de la Res. 1219/16 del 06/10/16 en todas sus partes.” 3-Librar Oficio al Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Resistencia, a efectos de solicitar en un plazo de diez (10) días la remisión –si su estado lo permite- de los autos caratulados: “Fiduciaria del Norte .S.A. c/ Cooperativa Agropecuaria La Unión Ltda. s/ Ejecutivo”, Expediente N° 9124/19, para constatar los datos de promoción de demanda y su grado de avance. Asimismo respecto a lo solicitado por el responsable “que se autorice a intervenir en el diligenciamiento del recaudo a librarse a cualquiera de los suscriptos y/o que el TDC proceda de oficio a través de sus propios agentes”, el Tribunal procederá a dar trámite a lo solicitado Artículo 3°): Hacer saber al Dr. Juan Carlos Sandoval, que atento a lo normado por Resolución T.C. N° 05/2020 deberá constituir domicilio electrónico en los términos de la misma, que dispone respecto de los mandatarios: “Art. 1° inc.

d) Apoderados, representantes legales, gestores, que invocando un interés legítimo debidamente acreditado, se presenten ante el Tribunal de Cuentas impulsando actuaciones deberá constituir domicilio procesal y electrónico y, denunciar su domicilio real y el de su mandante y/o representado al correo tc.correosoficiales@chaco.gob.ar". Artículo 4°): Dar intervención al Departamento de Control Procesal de este Tribunal a los efectos del cómputo de los plazos pertinentes. Artículo 5°): Notificar al Dr. Fernando Javier Zabalza (DNI N° 27.261.933); Cr. Eduardo Ariel Molina (DNI N° 21.546.774); Sra. María Susana Simonofski (DNI N° 17.751.518), Dr. Juan Carlos Sandoval y a la Fiscal interviniente. Artículo 6°): Por Secretaría se libren los recaudos de rigor. FDO. CRA. CELIA TERESITA GEAT VOCAL SUBROGANTE SALA I. Dr. JAVIER ALEJANDRO RETAMOSO VOCAL PTE. COORD. SUBROGANTE SALA I." Asimismo se la emplaza por el término de cinco (5) días, a constituir domicilio electrónico, mediante comunicación al correo tc.correosoficiales@chaco.gob.ar, con mención específica de la jurisdicción a la cual representa o representó. Por dicha vía de comunicación se le impartirá las indicaciones del caso.

Dr. Javier Alejandro Retamoso

Secretario a/c Tribunal de Cuentas

s/c

E:29/05 V:03/06/2024

>*<

EDICTO: La Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco: Cra. ELDA AIDA PERTILE, cita por tres (3) publicaciones seguidas a la Sra. MARIA SUSANA SIMONOFKI, D.N.I. N° 17.751.518 y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 369/23 – Sala I S.P.P., en los autos caratulados: **“TRIBUNAL DE CUENTAS - CR. SERGIO GABRIEL SLANAC, CR. EDUARDO ARIEL MOLINA, DR. FERNANDO JAVIER ZABALZA, SRA. MARIA SUSANA SIMONOFKY Y DRA. MARIA LIDIA CACERES S/ JUICIO DE CUENTAS POR \$ 6.203.177,53.- CONSID. 2°) ART. 2°) RESOL. N° 70/21 SALA I - EXPTE. N° 401-29251/18”**, Expte. N° 401220622-32741-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: “RESISTENCIA, 30 de octubre de 2023. VISTO... LA SALA I EN EL AREA DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO DISPONE: Artículo 1°): Ampliar por el término de 30 (treinta) días el plazo del periodo probatorio, a partir del dictado de la presente, a fines de que el Responsable solidario, Fernando Javier Zabalza, proceda a certificar la prueba documental obrante a fs. 66/185 en copia simple, por la autoridad competente del organismo, a efectos de ser debidamente analizada y considerada en oportunidad de elaborarse el Informe que prevé el Art. 50 de la Ley N° 831-A. Teniendo en consideración lo expresado por el Responsable a fs. 204 anteúltimo párrafo, se autoriza a la Fiscal a realizar la gestión. Artículo 2°): Emplazar a los Sres. Cr. Eduardo Ariel Molina y Sra. María Susana Simonofski, para que en término de cinco (05) días procedan a constituir domicilio electrónico, mediante comunicación al correo tc.correosoficiales@chaco.gob.ar, con mención específica de la Jurisdicción a la cual representan o representaron. Por dicha vía de comunicación se les impartirán las indicaciones del caso. Hacer entrega de una fotocopia certificada de la Resolución T.C. N° 05/2020, Acuerdo Plenario 9, Pto. 3, para su conocimiento y efectos correspondientes. Artículo 3°): Hacer saber al Dr. Juan Carlos Sandoval, que atento a lo normado por Resolución T.C. N° 05/2020 deberá constituir domicilio electrónico en los términos de la misma, que dispone respecto de los mandatarios: “Art. 1° inc. d) Apoderados, representantes legales, gestores, que invocando un interés legítimo debidamente acreditado, se presenten ante el Tribunal de Cuentas impulsando actuaciones deberá constituir domicilio procesal y electrónico y, denunciar su domicilio real y el de su mandante y/o representado al correo tc.correosoficiales@chaco.gob.ar". Artículo 4°): Dar intervención al Departamento de Control Procesal de este Tribunal a los efectos del cómputo de los plazos pertinentes. Artículo 5°): Notificar al Dr. Fernando Javier Zabalza (DNI N° 27.261.933); Cr. Eduardo Ariel Molina (DNI N° 21.546.774); Sra. María Susana Simonofski (DNI N° 17.751.518), Dr. Juan Carlos Sandoval y a la Fiscal interviniente. Artículo 6°): Por Secretaría se libren los recaudos de rigor. FDO. CRA. CELIA TERESITA GEAT VOCAL SUBROGANTE SALA I. Dr. HUGO RAUL JENEFES VOCAL PTE. COORD. SALA I.”

Dr. Javier Alejandro Retamoso

Secretario a/c Tribunal de Cuentas

s/c

E:29/05 V:03/06/2024

JUDICIALES

EDICTO: En la 10 publicación. La Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible. CITA POR TRES DIAS Y EMPLAZA al/los Titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días y bajo apercibimiento de ley deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley Nac. N° 24374 -Ley Prov. N°7005 - Ley N°1650-A-) si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley 24374, la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio fijado en Calle. Obligado 229- segundo piso de la ciudad de Resistencia CHACO en el horario de 7 a 13 hs

N° De Expediente. E45 -2022-13843-A-Circ.i I- Secc. B -Chacra: 115-Mz.062-pc.009- Ubicación: Gerardo Varela N°1037-Barrio: Villa Avalos - Resistencia Chaco -Titular: Acuña José - Iniciador: Talavera Ramona.

N° De Expediente: E45-2017-10105-A- Nomenclatura Catastral: Circ.II - Secc. D - Chacra: 273 - Mz. 029 - Pc.024 - Ubicación: Paraíso N° 675 - Barrio: La Liguria - Resistencia Chaco - Titular: Rossi Salvador - Iniciador: Aguirre Gladis Ester.

N° de Expediente: E45-2018-5541-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B Chacra: 134 - Mz. 017 - Pc, 008 - Ubicación: Av. Juan B. Alberdi N° 2824 - Barrio: Don Alberto - Titular: Vignudo Alberto - Iniciador: Domínguez Julio Faustino.

N° de Expediente: E45.2017 - 8832-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 118 - Mz.116 - Pc. 002 - Ubicación: Pje. Varela M. N°2385 - Barrio: Villa Luisa - Resistencia Chaco - Titular: Azula Orlinda Catalina - Iniciador: Sandoval isabelino. N°

de Expediente: E45-2017-8950-A -Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. D - Chacra: 273 - Mz.029-Pc.025 Ubicación: Tucán N° 3619 - Barrio: La Liguria - Resistencia Chaco - Titular: Rossi Salvador - Iniciador: Ojeda Josefa Nélida.

N° de Expediente. E45-2016-4677-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II- Secc. B - Chacra: 114 - Mz. 017-Pc.010- Ubicación: San Juan N°1640- Barrio: Villa Encarnación De Jesús - Resistencia Chaco - Titular: Orcola Héctor José - Iniciador: Sánchez Gladis Beatriz.

N° de Expediente. E45- 2019-964-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. D - Chacra: 288 - Mz.014-Pc.017- Ubicación: 20 de Junio N°982 - Barrio: Independencia - Puerto Vilelas Chaco - Titular: Mangora Maria Angelica, Govi y Mangora Juan Luis, Govi y Mangora Elsa Beatriz- iniciador: Blanco Haydee Catalina.

N° de Expediente: E45-2018-8365-A Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 206 Mz. 014 - Pc.009 - Ubicación: Duvivier Ernesto N° 1732 - Barrio: Villa Libertad - Resistencia Chaco - Titular: Oxholm Herluf Iniciador: Rodas Susana Maria

N° de Expediente: E45-2017-7572-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. A - Chacra: 47 - Mz. 028 - Pc. 001 - Ubicación: Pje.Corrientes N°1246 - Barrio: Villa Perrando - Fontana Chaco - Titular: Verón Alberto Osvaldo, Espinola Ramírez Hugo Antonio Viganotti Orfilio Rengo, Scappini Maria Del Carmen - Godoy Jorge Daniel.

N° de Expediente. E45-2019-3233-A - Nomenclatura Catastral: Circ.11- Secc. B - Chacra:112 - Mz.096 - Pc.003 - Ubicación: Crucero Belgrano

N° 573 - Barrio: Atlántico Sur - Resistencia Chaco - Titular: Viviendas SRL - Iniciador: Duarte Lola.

N° de Expediente E45-2019-5380-A-Nomenclatura Catastral: Circ.II Secc.C- Chacra: 195 - Mz.003 - Pc.022 - Ubicación: Av. La Prida Narciso N°1060 - Barrio: Villa Don Rafael - Resistencia Chaco - Titular: González Rafael, González Eduardo , González Rosa - Iniciador: Rios Berta Inés

N° de Expediente: E45-2018-9246-A-Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 125 - Mz.120 - Pc.016 - Ubicación: Libertador N°1038 - Barrio: Villa Ercilia Resistencia Chaco - Titular: Sodja Lucio Antonio - Iniciador: Osuna Roberto Victoriano. N° de Expediente: E45-2018-2808-A - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 132- Mz,002- Pc. 004 -

Ubicación: Isaias N°2734 - Barrio: Batel Deolindo - Resistencia Chaco - titular: Viain Carlos Roberto, Ayala Nilda - Iniciador: Centurión Miguel Ángel.

N° de Expediente E45-2019-8678-A- Nomenclatura catastral: Circ.11 - Secc. C - Chacra: 199 - Mz.034 - Pc.031 - Ubicación: Av. Rodríguez Peña N° 1701 - Barrio: Villa San Juan - Resistencia Chaco - Titular: Reifer Elisa Matilde - Iniciador: Álvarez Mercedes Ramona.

N° de Expediente E45-2018-8376-A- Nomenclatura Catastral: Circ.I -Secc.A- Chacra: 00 - Mz.022- Pc.00 L.R.270- Ubicación: Mendoza S/N - Barrio: 9 de Julio (El Chavo) - Puerto Tirol Chaco - Titular: Dell Orto Moisés , Del Orto Alberto Virgilio Iniciador: Espinosa Leonardo Oscar N° De Expediente: E45- 2019-5373-A- Nomenclatura Catastral: Circ.11- Secc. B - Chacra: 111 - Mz.025-

Pc.002 - Ubicación: Las Azucenas N°1315 -Barrio: Villa Rio Negro - Resistencia Chaco - titular: Rouss Jorge - Iniciador: Paiva Juan.

N° de Expediente, E45-2018-1578-A- Nomenclatura Catastral: Circ.II Secc.D - Chacra: 288 -Mz.021 Pc. 007 - Ubicación: Hipólito Yrigoyen N° 223 - Barrio: independencia - Puerto Vilelas Chaco - Titular: De Nicola Guerrero julio, De Nicola Inmaculada de Guerrero -Iniciador: Rosado Juan Carlos.

N° de Expediente: E45 -2021-13374-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. C - Chacra: 201- Mz.059 Pc.028 - Ubicación: Roque Sáenz Peña N° 1530 - Barrio: Villa Centenario - Resistencia Chaco - Titular: Attwel Tomas - Iniciador. Godoy Mirla Graciela. N° de expediente E45-2021.13376-A- Nomenclatura Catastral: Circ.il - Secc. D - Chacra:288 - Mz.021 -Pc.014 -

Ubicación: Constitución N° 986 - Barrio: Independencia - Puerto Vilelas Chaco - Titular: Inmaculada Guerrero, Gina Etcheverry Julio Nicola - Iniciador: Sánchez Damián Gustavo.

N° de Expediente: E45 -2019-5367-A-Nomenclatura Catastral: Circ. it - Secc.D - Chacra: 270 - Mz.031 - Pc.009- Ubicación: León Zorrilla N° 4780 - Barrio: Villa Irigoyen - Barranqueras Chaco - Titular: Flores Leyes Castor - Iniciador: Duarte Librada Beatriz. N°

de Expediente: E45-2019-2526-A- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B - Chacra: 116 - Mz.029 - Pc.026 - Ubicación: Av. Wilde Eduardo N° 1086 - Barrio: Villa Universidad - Resistencia Chaco - Titular: De La Vega Blas Benjamin - Iniciador: Latorre Claudia.

N° De Expediente: E45 - 2018 -9245 -A- Nomenclatura Catastral: Circ.II Secc. B - Chacra: 125 - Mz. 060 - Pc.004 - Ubicación: La Pampa N°1439- Barrio: Villa Don Enrique - Resistencia Chaco - Titular: López Álvarez José - Benitez Ramona Concepción.

Arq. Alicia Beatriz Ogara

Subsecretaria

s/c

E:31/05 V:5/06/2024

>*<

EDICTO: Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Faltas Letrado Subrogante, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano JUAN JOSE AYALA, que en la causa caratulada "**AYALA JUAN JOSE S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 128/2023, se dictó la resolución que en su parte pertinente

se transcribe: "SENTENCIA N° 87. Charata, Chaco, 16 de Mayo de 2024.- AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) SOBRESER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA a JUAN JOSE AYALA, DNI N° 43.285.100, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 60 inc. b) (Perturbaciones -Desórdenes) del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II) DEJAR SIN EFECTO la medida dictada en fecha 20 de Marzo de 2024 para el Sr. JUAN JOSE AYALA, DNI 43.285.100, de PROHIBICIÓN DE ACCESO Y ACERCAMIENTO al domicilio de la Sra. ANTONELA DANAI SOLEDAD SANCHEZ Y MARIA ESTHER GALVAN, sito en Alberdi N° 27 de Charata y/o cualquier lugar de concurrencia de la misma y el CESE de actos de PERTURBACIÓN O INTIMIDACIÓN que directa o indirectamente realicen el denunciado y CONTACTO TELEFÓNICO de JUAN JOSE AYALA hacia las Sras. ANTONELA DANAI SOLEDAD SANCHEZ Y MARIA ESTHER GALVAN. III) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo- Juez de Faltas Letrado. Dra. Gladys Cristina Breska. Abogada - Secretaria".-

Dra. Gladys Cristina Breska

Secretaria

S/C

E:31/05 V:10/06/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. SILVIA M. FELDER, Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, de la ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco. Estando debidamente acreditado el fallecimiento del Sr. SILVA ROLANDO ALFREDO (D.N.I. N° 16.244.295) con la partida de defunción. declarase abierto el juicio sucesorio. citando a los herederos y acreedores por edictos. que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local (art. 2340 CCyC y art. 672 y cc. CPCC -ley 2559-M), para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "SILVIA ROLON ALFREDO S/ Sucesión ab intestato" Expte. N° 12.488/23,, que se tramitan por ante este Tribunal, Resistencia, 19 de Febrero de 2024.-

Andrea B. Alonso

Secretaria

R. N°: 204.851

E:31/05/2024

— >*< —

EDICTO: Orden del Juzgado Civil y Comercial N° 12 a cargo del Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez Subrogante Secretaria N° 12 sito en Güemes N° 609, HACE SABER por DOS (2) días, en autos: "MAÑANES RUBEN BENITO C/ FERNANDEZ PATRICIA ROSSANA S/ EJECUTIVO", EXPTE N° 9829/20 que el MARTILLERO JORGE LUIS DANIEL SADA (CUIT 20-22002558-7), rematará el día lunes 24 de Junio de 2024, a la hora 17:00 en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), en el estado que se encuentra a la vista, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR DOMINIO NSZ490, MARCA CHEVROLET AVEO G3, LS 1.6, TIPO SEDAN, NRO. DE CHASIS 3G1TA5AFXDL218247, AÑO 2014, SIN DEUDAS en Municipalidad de Resistencia, Municipalidad de Fontana y Juzgado de Faltas. CONDICIONES: Contado y mejor postor. SIN BASE. COMISION: 8% cargo comprador. - Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia Chaco, Informes Martillero actuante TE: 362-4600296. Resistencia, 23 de mayo de 2.024.-

Natalia S. Moreschi

Prosecretaria

R. N°: 204.852

E:31/05 V:03/06/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Jueza a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. NILDA GLADIS FRETES, sito en calle Brown N° 249, Piso 2°, de la ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, ordena "Resistencia, 21 de mayo de 2024. I... II. Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores de MARIO ADOLFO ALEGRE D.N.I. N° 10.850.522 que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (I) MES posterior a la última publicación. Deberá transcribirse en el edicto a librarse datos del juzgado y nombre de Juez ante la cual se tramitan los presentes autos.- ... IV. Deberán transcribir en el Edicto a librarse número de Secretaría y nombre de Secretaria, por ante la cual se tramitan los presentes autos. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "ALEGRE, MARIO ADOLFO S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 1213/2024-14, que se tramitan por ante este Tribunal, Resistencia.27 de Mayo de 2024.-

Vanina M. Ghidini Moises

Secretaria

R. N°: 204.854

E:31/05/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, con domicilio sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, -Planta Baja, de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, CITA mediante Edicto citatorio por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un Diario Local, s para que en el plazo de DIEZ (10) días se presenten los supuestos herederos de PEREGRINA FERNANDEZ RUIZ DE GARCIA, D.N.I. N°6.572.442 a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor oficial en los autos caratulados: "NAJAR, JOSE

LUIS C/ SUCESTORES DE FERNANDEZ RUIZ RAMON BENITO Y DE VALUSSI DE FERNANDEZ RUIZ PELLEGRINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 6993/2022-1-C. RESISTENCIA, 22 de mayo de 2.024.-

German Eduardo Radovancich

Secretario

R. N°: 204.855

E:31/05 V:03/06/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dr. JULIAN F. B.FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. COMANAY CARLOS EDMUNDO D.N.I. N°10.027.797 a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**COMANAY CARLOS EDMUNDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 12998/2011-1-C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 04 de abril de 2024.-

Balkis Valeria Festerazzi

Secretaria

R. N°: 204.853

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Resistencia, Chaco, Dra. Dra. SILVIA MIRTA FELDER. Secretaria a cargo de la Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO Sito en sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien fuera en vida Don JORGE PEDRO PICO., DNI 13.592.179, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: "**PICO, JORGE PEDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO S/ Varios**" EXPTE 3280/24.-Resistencia, Chaco, a los 16 días del mes de mayo de 2024.-

Andrea B. Alonso

Secretaria

R. N°: 204.857

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado N°1 de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. ANALIA GUARDIA. sito en Brown 249, piso 1, Resistencia, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local y EMPLAZA por (1) UN MES contados a partir de su última publicación a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Sr. ALBERTO DANIEL ALONSO, D.N.I. N° 8.438.687, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 13/03/2023, para que comparezcan por sí o por apoderados a tornar intervención en autos con intimación para aceptar o repudiar la herencia, en los autos caratulados: "**ALONSO, ALBERTO DANIEL s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 1172/2024-1-P". Resistencia, 23 de mayo de 2.024.-

Dra. Analía M. I. Guardia

Secretaria

R. N°: 204.858

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: Por orden de la Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 11- SECRETARIA N° 11, sito en GÜEMES 609 de la ciudad de Resistencia-Chaco. CITESE por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación de la ciudad de Resistencia a los HEREDEROS DEL DEMANDADO, SR. LUIS ALBERTO VILLALBA, DNI N° 33.456.074, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**FERNÁNDEZ, HECTOR FABIAN C/ VILLALBA, LUIS ALBERTO S/ EJECUTIVO**", EXPTE N° 2443/13; debiendo informar si se ha abierto juicio sucesorio a nombre del ejecutado y en su caso denuncien carátula, número de expediente y Tribunal donde se tramita. - RESISTENCIA, 07 DE marzo DEL 2024.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R. N°: 204.859

E:31/05 V:03/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: La DRA. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez, y la secretaria a cargo de la Dra. Marta I. Sena en el Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, Piso:2, Resistencia. Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario de local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y el art. 672 del C.P.C.C. EMPLAZANDO a herederos y acreedores de los causantes Sres. RAMON EIMAR MARIN, D.N.I. N° 7.514.829 y de Doña OLGA ESTER RIERA, D.N.I N° 6.544.762, que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (I) MES posterior a la última publicación; en los autos caratulados "**MARIN, RAMON EIMAR Y RIERA, OLGA ESTER S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. Nro. 1170/2024. Resistencia, 22 de mayo de 2024.

Vanina M. Ghidini Moises

Secretaria

R. N°: 204.861

E:31/05/2024

EDICTO: La Dra. SELVA LEOPOLDA PUCHOT, JUEZA DE PAZ y FALTAS DE FONTANA, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Analía Martínez, sito en 9 de Julio N° 312 FONTANA-CHACO, en los autos caratulados: "**VIVERO HORACIO LUIS S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. Nro. 87/ 24, CITA por UN (1) DÍA emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del Sr. HORACIO LUIS VIVERO, DNI N° 7.926.0782, para que dentro de UN (1) MES, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, de conformidad lo establece el artículo 2340 del Código Civil y Comercial. FONTANA, 18 de abril de 2024.-

Marta Analía Martínez

Secretaria

R. N°: 204.863

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dra. CLAUDIA FABIANA PICCRILLO, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dr. German Radovancich, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Planta Baja, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por TREINTA DÍAS, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. BERNARDO SÁNCHEZ, D.N.I. N° 7.898.934 y de la Sra. YGNACIA CORONEL, DNI N° 5.188.371, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**SANCHEZ BERNARDO Y CORONEL YGNACIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6314/2022-1.C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de noviembre de 2024.-

German Eduardo Radovancich

Secretario

R. N°: 204.864

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: Por disposición del Dr. BERNAD CLAUDIO FEDERICO, Juez de Ira Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo 645, 4to Piso de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**VERA FIORE, FRANCISCO EXEQUIEL; VERA FIORE, JORGE ALEJANDRO; VERA FIORE, ERICA LOURDES Y OTROS C/ LOS QUEBRACHOS S.R.L; LA SEGUNDA COOP. LTDA DE SEGUROS GENERALES; DERECHOHABIENTES Y/O HEREDEROS DEL SR. HERRERA, MARIO ROBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**" Expte. N° 603/23" cita por dos (2) días a la Sra. CONTRERAS, CINTHIA SOLEDAD, D.N.I. N° 36.970.235, para que dentro del quinto día de notificada, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor Oficial para que lo represente.- NOT.- Fdo. Dr. BERNAD CLAUDIO FEDERICO.- Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 - Cuarta Circunscripción Judicial. Charata, 23 mayo de 2024.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R. N°: 204.866

E:31/05 V:03/06/2024

————— >*< —————
EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6 sito en Vicente López y Planes N° 48 de Resistencia, a cargo del Dr. Jorge Mladen Sinkovich Juez - Alicia Mariel Speranza Spagnoli - Secretaria, en autos: "**BENITEZ, LUCIA JOVINA Y NUÑEZ, HERMAN RAÚL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. 2713/2024-1-C, publíquense EDICTOS citatorios por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BENITEZ LUCIA JOVINA - M.I. 4.374.105 y/o NUÑEZ HERMAN RAUL - M. I. N° 7.524.234 para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 22 de mayo de 2024.-

Alicia Mariela Speranza Spagnoli

Secretaria

R. N°: 204.869

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: S.S. ISABEL ELISA STRIZIK, a cargo del Juzgado DE PAZ Y FALTAS DE PRIMERA CATEGORÍA ESPECIAL LETRADO, Secretaria Civil, de Pampa del Infierno, Chaco en autos caratulados: "**CRONI, CELINA ESTELA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 842/2024, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante CRONI CELINA ESTELA, M.I. N° 4.929.978, Pampa del Infierno, Chaco 22 de mayo de 2024.-

Sofia Isolina Govi

Secretaria

R. N°: 204.870

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, JUEZ, Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1796, Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por el término de TREINTA (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. LUIS GENEZ, M.I. N° 8.187.263, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda respecto al patrimonio relicto, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados; "**GENEZ LUIS**

C/ S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N.º 612/22, en trámite por ante Secretaría a mi cargo. Resistencia, Chaco, 29 de abril del 2024.-

Carla Paola Martínez
Secretaria

R. N°:204.873

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, 2da Circ. Judicial del Chaco, CITA por UN DIA y EMPLAZA por TREINTA DIAS- contados a partir de la última publicación- a Herederos y acreedores de Don BALBIANO LUIS ALBERTO EXPEDITO- 13.224.236 fallecido el día 12 de noviembre de 2010, Por enfermedad, Casado, Gestor del automotor, con ultimo Domicilio en MZ 27 A, PC 14 del Barrio Bancario de la Ciudad de Sáenz Peña, Presidencia Roque Sáenz Peña, dpto. Comandante Fernández, Provincia del Chaco, a fin de que Comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en los autos caratulados **"BALBIANO LUIS ALBERTO EXPEDITO C/ S/ SUCESORIO"** EXPTE 324/24, Sec N° 2, bajo apercibimiento de Ley.-Not. Fdo. Dr. JOSE TEITELBAUM JUEZ DE PAZ LETRADO, PCIA ROQUE SAENZ PEÑA. Dra. Silvia Marina RISUK -Secretaria del Juzgado de Paz Letrado.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°:204.874

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, 2da Circ. Judicial del Chaco, CITA por UN DIA y EMPLAZA por TREINTA DIAS -contados a partir de la última publicación- a Herederos y acreedores de Don BALBIANO EXPIDITO LUIS - DNI. N°2.454.865, Argentino, Jubilado, Casado y AIRALDO AMELIA VICTORIA, DNI.6.317.572, Argentina, Jubilada, ambos con ultimo Domicilio en MZ 27 A, PC 14 del Barrio Bancario de la Ciudad de Sáenz Peña, Presidencia Roque Sáenz Peña, dpto. Comandante Fernández, Provincia del Chaco, a fin de que Comparezcan a deducir las acciones que por derecho. corresponde en los autos caratulados **"BALBIANO ESPIDITO LUIS Y AIRALDO AMELIA VICTORIA S/ SUCESORIO"** EXPTE 2395/08 Sec N° 1, bajo apercibimiento de Ley. - Not. Fdo. Dr. JOSE TEITELBAUM JUEZ DE PAZ LETRADO, PCIA ROQUE SAENZ PEÑA. Dr. Francisco J. Morales Lezica, SECRETARIA JUZGADO DE PAZ LETRADO. 14 de mayo de 2024.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R. N°:204.875

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, ler. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de YOLANDA SOTELO, D.N.I. N°6.570.422, por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"SOTELO, YOLANDA S/ SUCESION AB-INTESTATO."**, Expte. N°.4553/2024-1-C. Resistencia, 8 de Mayo de 2024.-

Ebel Giovanna Kiara Di Ángelo
Secretaria

R. N°:204.876

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez de Paz de Segunda Categoría de la ciudad de Santa Sylvina, Chaco, Dr. RAMOS MARCELO CARLOS, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante Don MARIO PERALTA, D.N.I N° 7.535.487, para que dentro de los treinta días lo acrediten en su juicio sucesorio **"PERALTA MARIO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"** Expte. N° 189 - F° 232 - Año 2.024 - Libro IX, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Daniela Gallardo Nicoloff, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. - Santa Sylvina, Chaco, 04 de Abril de 2.024.- DR. RAMOS MARCELO CARLOS, Juez de Paz de Segunda Categoría - TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. -

Dra. Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R. N°:204.879

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: EL DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE VILLA ANGELA, CHACO, SITO EN CALLE LAVALLE N° 232-CIUDAD, CITA POR DOS DIAS Y EMPLAZA POR DIEZ DIAS A LOS HEREDEROS DE MANUELA ESPINOSA CUARTERO VDA. DE BELLOTI C.I. N° 18.071, Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO AL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE CAUSA, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS, EN AUTOS CARATULADOS: **"BENITEZ DANIEL C/ ESPINOSA CUARTERO MANUELA Y/O SUS HEREDEROS Y/O PROPIETARIOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, EXPTE. N° 2061/2021-3-C. BIEN INMUEBLE: - FRACCION DE TERRENO URBANO, CIRCUNSCRIPCION 1 - SECCION G - MANZANA I - PARCELA 15. QUINTA 42/43, Ubicado sobre calle Ramón Freyre entre calle Rawson y Primera Junta, con una SUPERFICIE TOTAL DE 447,50 METROS CUADRADOS,

Inscripto al Tomo 277 -Folio 61 - Finca 61324 - Año 1953, del Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Chaco, EL TERMINO de DIEZ (10) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausente para que los represente en juicio. SECRETARIA, 20 DE MAYO DE 2024.- PUBLIQUESE POR DOS VECES. -

Dr. Marcelo A. Bali

Secretario

R. N°:204.883

E:31/05 V:03/06/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, JUEZA DE PAZ de la IV Circunscripción Judicial de la Ciudad de Corzuela, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores, que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes Don KRONEBERGER WALTER GUSTAVO D.N.I. N° 25.748.690, en los autos caratulado: "**KRONEBERGER WALTER GUSTAVO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 07/23, que se tramita por ante el juzgado de Paz letrado de la ciudad de Corzuela Chaco, cito en Calle Rivadavia 243, a cargo de la Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, JUEZA DE PAZ, Secretaria a cargo de SILVINA GABRIELA C. PRUNELO SECRETARIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco 21 de Abril de 2023.-

Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo

Secretaria

R. N°:204.881

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: DR. AGUIRRE HUGO ORLANDO, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N°1-V. Angela-Chaco-, TERCERA CIRC. JUDICIAL. Publíquese Edictos citatorios por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación, CITANDO a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña CELIA FALCHINI DNI 02.421.371, a efectos de que comparezcan dentro del plazo de 10 días contados desde la última publicación, a que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso. En los AUTOS CARATULADOS: "**FALCHINI, RUBEN DARIO C/ FALCHINI, ABEL Y OTROS S/ PETICION DE HERENCIA**" EXPT 619/20 en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N°1 de Villa Angela - Chaco, a cargo del DR. AGUIRRE HUGO ORLANDO, JUEZ, ubicado en calle Lavalle n° 232 Primer Piso. Secretaria a Cargo de la Dra. ROCHA ASTRID, ABOGADA, SECRETARIA N° 1 VILLA ANGELA - CHACO, 22 de Mayo DEL AÑO 2024. Publíquese por (DOS) 02 días.

Dr. Marcelo A. Bali

Secretario

R. N°:204.884

E:31/05 V:03/06/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Álvaro Darío Llana - Juez de Paz Letrado, sito en calle Las Heras sin de la ciudad de Charata - Chaco, en autos caratulados: "**GALLO, EULOGIO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 112/2024, cita por UN (1) DIA a herederos, acreedores y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante. EULOGIO GALLO, DNI. N° 8.137.705, para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos, conforme lo disponen los arts. 37, ss. y concord. de la L.O.J.P., 672, ss. y concord. del C.P.C.C. de aplicación supletoria en lo que a la materia se refiera y en esta instancia; y el art. 2340 del C.C.- Charata, Chaco, 24 de mayo de 2024.-

Dra. Mariel Ivanna Dimitroff Popoff

Secretaria

R. N°:204.885

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: Juzgado: Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, sito en calle Güemes 609 de la ciudad de Resistencia en Expte. 3361/22, autos caratulados "**BALDERRAMA, TERESA DE JESUS C/ BRITZ, ENRIQUE IDALIO; CANTERO, JORGE OMAR S/ EJECUTIVO C/ S/ Varios**", EXPTE N° 3361/2022 destinatario: Jorge Omar CANTERO DNI 23.590.267, con domicilio real en calle 20 de junio N° 837 de la localidad de Puerto Vilelas – Departamento San Fernando - Provincia del Chaco, el auto que ordena dice en lo pertinente: //sistencia, 19 de Septiembre de 2022.- N° 651 AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra JORGE CANTERO, DNI N° 23.590.267 y ENRIQUE BRITZ, DNI N° 22.131.368, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS (\$278.072,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CIENTOTREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS (\$139.036,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio, III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (52) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: FRANCISCO OSCAR LO GIUDICE, en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$44.492,00), como patrocinante, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley

26.994 tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 de l mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo. CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 12 de marzo de 2024.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R. N°:204.886

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Isabel Elisa, Strizik Juez de Paz y Falta, de la localidad de Pampa del Infierno, provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Juan Ramón Chazarreta, D.N.I N°05.079.267, en los autos caratulados "**CHAZARRETA JUAN RAMON S/ JUICIO SUCESORIO**". Expte. 384/2024, que se tramita por ante el Juzgado de Paz y Falta, de Pampa del Infierno provincia del Chaco, Jueza Titular Dra. Isabel Elisa, Strizik, secretaria a cargo de la Dra. Govi, Sofia Isolina, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Pampa del Infierno, Chaco, 22 de MAYO de 2024. -

Dra. Sofia Isolina Govi
Secretaria

R. N°:204.888

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: DR. JOSE TEITELBAUM -Juez de Paz Letrado - Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en calle BELGRANO N° 768 Piso: 1°, en los autos: "**MENDOZA VICTORINO MANUEL S/ SUCESORIO**"- Expte. N°644/23 -Secretaria N° 2, cita por 1 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don VICTORIANO MANUEL MENDOZA, D.N.I. N° 7.924.276, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 16 de febrero de 2024.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°:204.889

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica (h) y del Dr. JOSE TEITELBAUM - Secretario Juzgado de Paz Letrado - Juez de Paz Letrado - Pcia. Roque Sáenz Peña- - en los autos "**INSAURRALDE MARIA SALOME Y BENITEZ MARIO S/ SUCESION AB INTESTATO** (Expte. N° 2716 Sec. N° 2 Año 2013)" cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MARIA SALOME INSAURRALDE - DNI. N° 6.613.682 y de BENITEZ MARIO - DNI. N° 7.406.738, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 26 de marzo de 2024-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°:204.891

E:31/05 V:05/06/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dra. PONCE GABRIELA, JUEZA del Juzgado de Paz Letrado de 1° Categoría, Las Breñas - Chaco, cita por un (1) día, y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante contados a partir de la última publicación de BARRAZA LEGUIZA CAROLINA VIVIANA, D.N.I. N° 29.203.880, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**BARRAZA LEGUIZA CAROLINA VIVIANA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte 541/2024. 27 de marzo de 2024.-

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R. N°:204.892

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle GÜEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo de la actuada, HACE SABER por TRES (3) días, autos: "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DET C/ MEDINA, DEBORA ELIZABETH Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte.N°1277/20, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 22 de Junio de 2024, a la hora 11,20, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca RENAULT, modelo NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE 1.6, tipo SEDAN 4 PUERTAS año 2017 , motor marca RENAULT, N° K7MA812Q024854, chasis marca RENAULT , N° 8- 4SRBE4JL103627, DOMINIO AB992FE, DEUDAS: Municipalidad de, Resistencia \$60.692,61 al 31/05/2024, Formulario 13i: \$171.520,00 al 17/05/2024, todas a cargo del

demandado, hasta el día de la subasta. BASE: \$688.484,98. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com .- Resistencia, Secretaria, 28 de mayo de 2024.-

Maria Del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R. N°:204.896

E:31/05 V:05/06/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dr. GOMEZ CARLOS FABRICIO, JUEZ SUPLENTE del Juzgado de Paz Letrado de 1° Categoría, Las Breñas - Chaco, cita por un (1) día, y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante contados a partir de la última publicación de FORASTELLO EDITH BLANCA, D.N.I N° 4.383.559, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**FORASTELLO EDITH BLANCA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente N° 373/2024.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R. N°:204.893

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado, de la dudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita por 1 día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LLANES SANTOS MARIA D.N.I. N° 4.586.577 y Sra. ALBORNOZ ELIDA ESTER D.N.I. N° 13.046.194 , para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación lo acredite, así lo tiene ordenado en autos: "**LLANES SANTOS MARIA Y ALBORNOZ ELIDA ESTER C/ S/ SUCESORIO** ", Expte. N° 234/ 24 ///...sidencia R. S. Peña, 8 de mayo de 2024, ...Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art.2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. - " Not. Fdo. Dr. Francisco Morales Lezica, Secretario del Juzgado de Paz Letrado, DR. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado Pcia. Roque Sáenz Peña. - Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de mayo de 2024.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°:204.887

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial, sito en Calle Uruguay N° 635, de la 5° Circunscripción, a cargo de la Dra. GISELLA N. TELLIER, Juez Suplente, Secretaria autorizante, cita a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS PORTELLA, M.I. N° 5.221.507, por un (1) día, emplazando a todos los que consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan ante este juzgado, por si o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**PORTELLA JUAN CARLOS S/ SUCESORIO**" Expte N° 478/15 C, Gral. José de San Martín, Chaco, 24 de Mayo De 2024.-

Adriana C. Ledesma
Secretaria

R. N°:204.895

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: El DR. BERNAD CLAUDIO FEDERICO, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata sito en Monseñor de Carlo N° 645 Piso 4° de la ciudad de Charata - Chaco, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "**CETROGAR S.A. c/ KONDRATIUK ANA MARIA s/ JUICIO EJECUTIVO**" Expte. N° 1050/17". "Charata, 26 de abril de 2024.- ... Atento a lo peticionado y en virtud de lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C, publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando al Sra. KONDRATIUK ANA MARIA, para que dentro del quinto día de notificada, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial N°2 para que la represente.- NOT".- FDO: DR. BERNAD CLAUDIO FEDERICO - JUEZ - JUZG. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°2 - IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL.

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

R. N°:204.897

E:31/05 V:03/06/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, de Charata, Chaco, sito en la Calle Monseñor de Carlo N° 645, a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD. JUEZ. Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: "**MORENO, FRANCISCO TOMAS; MORENO, MERCEDES C/ RODRIGUEZ, AGUSTÍN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 261/2024-4-C. Citar al demandado de autos: RODRIGUEZ, AGUSTÍN, DNI N° 3.551.757, para que dentro del décimo día de notificado comparezca a hacer valer sus derechos.- Charata, 3 de mayo de 2024.- DT.- 261/2024-4-C.- Por promovida PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra el Sr. RODRIGUEZ AGUSTIN. En virtud de lo dispuesto por el art. 342 del C.P.C.C, publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando al demandado,

para que, dentro del décimo día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial N° para que lo represente. - NOT. FDO: DR. CLAUDIO FEDERICO BERNAD. JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°2.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R. N°:204.898

E:31/05 V:03/06/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la Ciudad de Charata, Provincia del Chaco, sito en la Calle Monseñor de Carlo N° 645, a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, JUEZ. Secretaria a cargo del autorizante, en autos caratulados: "**CETROGAR S.A. C/ MIRANDA JUAN CARLOS S/ JUICIO EJECUTIVO**", expte. 1787/18, PJR.- La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: Téngase presente lo manifestado y en virtud de lo dispuesto por los art. 342 y 530 de la Ley 2.559- M, publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando al Sr. MIRANDA JUAN CARLOS para que dentro del quinto día de notificada, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial N°2 para que la represente.- NOT.- CLAUDIO FEDERICO BERNAD. JUEZ. – 22 de marzo de 2024.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R. N°:204.900

E:31/05 V:03/06/2024

—>*<—

EDICTO: LA DRA SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE JUEZA JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL ubicada en Dr. Vázquez esquina Padre Holzer de la ciudad de Juan José Castelli - Chaco - Cita por un (1) y emplaza por Treinta Días (30) posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante "**TRANSITO ROMERO**" D.N.I. N° 13.972.435, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratuladas: "**ROMERO TANSITO S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE N° 181/22**", bajo apercibimiento de ley-Juan José Castelli-Chaco. 08 de mayo de 2024.-

Julio Cesar Morales Bordón

Secretario

R. N°: 204.901

E:31/05/2024

—>*<—

EDICTO: La Dra. Gabriela Ponce, Juez Titular del Juzgado de Paz y Faltas, sito en calle Mitre s/n entre Sobral y Esquiú de la ciudad de Las Breñas - Chaco, en los autos caratulados: "**CETROGAR S.A. c/ SALAS FERNANDEZ MONICA MATILDE s/ DEMANDA EJECUTIVA**" Expte. N° 114/2022. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: Las Breñas, 28 de junio de 2022 ...Atento lo informado, procédase a la citación a la demandada por Edictos como se solicita. NOT. - "RESOLUCIÓN N° 56. Las Breñas, 30 de mayo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) DICTAR DESPACHO MONITORIO, maridando llevar adelante la ejecución contra SALAS FERNANDEZ MONICA MATILDE, (D.N.I. N° 22.535.873), hasta que el acreedor se haga íntegro pago por la suma de Pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 54.858,83), en concepto de capital, con más sus intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos y las costas del juicio que provisoriamente se presupuestan en la suma de PESOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 16.457,65). II) IMPONER LAS COSTAS a la demandada conforme arts. 83 y 538 del C.P.C.C. con la limitación dispuesta en el art. 730 del Código Civil y Comercial.- III) A los fines del art. 35 de la Ley Orgánica de Justicia de Paz, SEÑALASE AUDIENCIA del QUINTO día hábil, posterior a su legal notificación, a las 08:30 horas, con más la ampliación en razón de la distancia (art. 158 C.P.C.C.) si correspondiere, para que el ejecutante y la ejecutada, comparezca ante este juzgado a los fines conciliatorios y/o para que esta última pueda cumplir voluntariamente con lo ordenado en la presente y depositar las sumas reclamadas en el Punto I, en la Cuenta N° 80275001 - CBU 3110008111000802750015 u Oponerse a éste despacho monitorio deduciendo las defensas que considere pertinentes. De no mediar oposición al DESPACHO MONITORIO en el plazo indicado el mismo adquirirá carácter de sentencia y se pasará a la etapa de cumplimiento (art. 541 3er apartado C.P.C.C.).- Hágase saber a los demandados que deberán dar cumplimiento con lo previsto en el art. 55 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, donde se les notificarán todos los actos procesales que correspondan en la forma y oportunidad del art. 56 del mismo cuerpo legal, debiéndose transcribir el artículo citado en primer término.- Atento lo dispuesto por el artículo 30 inc. B) de la Ley Orgánica de Justicia de Paz y teniendo en cuenta que las defensas que pudieren oponerse en el presente proceso requieren de conocimientos técnicos-jurídicos; a los fines de garantizar la correcta defensa en juicio, hágase saber a los demandados que en caso de interponer las defensas que por derecho estime que le corresponden, la conveniencia de presentarse con patrocinio letrado de un letrado particular o asistido por el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- Transcribese lo dispuesto en este párrafo y los artículos 30 inc. B) y 31 L.O.J.P.- IV) NOTIFICAR la presente, en la forma dispuesta por el art. 530 del C.P.C.C.- V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. ELISABETH SAUCEDO CONRRADI, en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 19.470,00) de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos y lo normado por los arts. 14 y 15 de la Ley Arancelaria vigente, S.M.V.M.; y arts. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Todos los

emolumentos con más I.V.A. si correspondiere e intereses atento lo dispuesto por el art. 56 de la ley 2011.- Notifíquese personalmente o por cédula al obligado al pago y al representante legal de Caja Forense.- Firme la presente, INTIMASE a la profesional interviniente a cumplir el aporte correspondiente a Caja Forense bajo apercibimiento de ley.- VI) REGISTRESE. - NOTIFIQUESE. - PROTOCOLICÉSE." Fdo. Dr. CARLOS FABRICIO GOMEZ - Juez de Paz y Faltas Suplente - Las Breñas - Provincia del Chaco.-

Dr. Héctor M. Laola

Secretario

R. N°: 204.899

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Sra. Jueza: del Juzgado Civil y Comercial, sexta Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Chaco, Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, JUEZA., cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien fuera en vida Sr. YONY, CABRERA, D.N.I. N° 17.621.720, a fin de que comparezca a estar bajo apercibimiento de Ley en los autos: **"CABRERA, YONI S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/" EXPTE. N°: 20/2024-6-C"**. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, a los 18 días del mes abril del año Dos Mil Veinticuatro. -

Julio Cesar Morales Bordón

Secretario

R. N°: 204.902

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTOS: La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez, y la secretaría a cargo de la Dra. Marta L. I. Sena en el Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, Piso 2, Resistencia. Publíquense EDICTOS CITATORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario de local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y el art. 672 del C.P.C.C EMPLAZANDO a los herederos y acreedores de la causante Sra. JORGELINA CONCEPCION BENITEZ GUTIERREZ, M.I. N° 18.450.894 que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación; en los autos caratulados **"BENITEZ GUTIERREZ, JORGELINA CONCEPCION S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte N° 1183/24. Resistencia, 27 de mayo de 2024.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°: 204.904

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 con asiento en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Planta Baja de esta Ciudad, en autos: **"ROMERO, MERCEDES y Otro c/ HEREDEROS DE DANIEL ABELARDO CAMORS y Otra s/ ESCRITURACIÓN"** Expte. N° 13.003/16, ha dispuesto de conformidad a lo dispuesto por el art. 342 del C.P.C.C. citar por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local al SR. CAMORS EMILIO AUGUSTO, DNI N° 7.896.319 y Sra. CAMORS, GRACIELA MYRTA, DNI N° 3.708.234, para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Secretaria, N° 1 - Dr. Germán Eduardo Radovancich. Resistencia, 23 de mayo de 2024.-

German Eduardo Radovancich

Secretario

R. N°: 204.909

E:31/05 V:03/07/2024

————— >*< —————
EDICTO: ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, JUEZ, JUZGADO DE PAZ N° 2 - RESISTENCIA, sito en BROWN N° 249, Piso 2 - Resistencia, Chaco. Cita y emplaza a herederos y acreedores de LUQUE, MIRTA NORMA LILIAN, DNI N° 16.897.945, por edictos que se publicaran por UN (1) día en el Boletín Oficial y Diario local de mayor circulación (Artículo 672, Inc. 2 del C.P.C.C), para que dentro de un Mes (1) que se contará a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC), en los autos: **"LUQUE, MIRTA NORMA LILIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 596/24. - Resistencia, 30 de abril del 2024.-

Vanina M. Ghidini Moises

Secretaria

R. N°: 204.911

E:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados **"SOLER BERNARDA S/ SUCESORIO"** Expte. N° 146/24, se cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a deducir

las acciones que por derecho corresponde, referidas a la causante BERNARDA SOLER, DNI N° 16.390.707, fallecido el día 04/08/2007, bajo apercibimiento de Ley. 24 de mayo de 2024.-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. N°: 204.912

E:31/05/2024

—>*<—

EDICTO: EL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA CATEGORÍA ESPECIAL, BARRIO GÜIRALDES DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA DR. EUCLIDES RAMON MIÑO, Juez Suplente, SECRETARÍA DE LA DRA. CARLA PAOLA MARTINEZ, Cita POR UNA VEZ Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CREAN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DE DON NUÑEZ JUAN DOMINGO M.I. N° 7.929.587, PARA QUE COMPAREZCAN POR SI .0 POR INTERMEDIO DE APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACIÓN A LOS BIENES HEREDITARIOS EN AUTOS: "**NUÑEZ JUAN DOMINGO S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 181/24. RESISTENCIA, 29 DE ABRIL DE 2024.-

Carla Paola Martínez

Secretaria

R. N°: 204.913

E:31/05/2024

—>*<—

EDICTO: SELVA LEOPOLDA PUCHOT Jueza a cargo del Juzgado de Paz y Faltas de la Ciudad de Fontana, sito en calle 9 de julio Centro, Fontana Citase a herederos y acreedores por edictos que se publicará por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relictos del causante OSCAR ALBERTO MIRANDA DNI: 10.127.932 en los autos caratulados "**MIRANDA, Oscar Alberto S/ Juicio Sucesorio Ab intestato, Expte 4194/23**", para que dentro de UN (1) MES, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, de conformidad lo establece el artículo 2340 del Código Civil y Comercial. FONTANA, 7 DE MAYO DEL 2024.-

Claudia Graciela Avalos

Secretaria

R. N°: 204.915

E:31/05/2024

—>*<—

EDICTO: DR. AMALIO AQUINO JUEZ DE PAZ y DRA. MONICA YAMILA GARCIA SECRETARIA PROVISORIA JUZGADO DE PAZ BARRANQUERAS - CHACO sito en Av. 9 de Julio 5320 Barrio Barranqueras, PUBLIQUESE edictos citatorios por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2171-A) emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO GUSTAVO PIERANDREY, DNI N° 17.150.393 en los autos caratulados "**PIERANDREY, RODOLFO GUSTAVO C/ S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE 1218/23, para que, dentro del plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 21 de marzo de 2.024.-

Héctor Mateo Primorac

Secretario

R. N°: 204.916

E:31/05/2024

—>*<—

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1 y Dra. ANALIA M. I. GUARDIA secretaria N° 2, de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Almt. Brown 249 Piso 1, Publíquese Edictos citatorios por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C. EMPLAZANDOLOS POR UN MES posterior a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por MARIO ALBERTO BUSON, DNI:13.044.741 en los autos caratulados "**BUSON MARIO ALBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE: 852/19 bajo apercibimiento de ley. - Resistencia, 20 de diciembre de 2023.-

Dra. Analía M. I. Guardia

Secretaria

R. N°: 204.917

E:31/05/2024

—>*<—

EDICTO: La DRA. Laura Parmetler - Juez Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6 Primera Circunscripción Judicial , secretaria a cargo de Antonela Reale Abogada, con sede en calle French N°166-2 piso, en autos caratulados "**GONZALEZ GLADYS DAMARIS DAIARA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA**", EXPTE.N°554/23, rectificar el nombre y DNI materno en el Acta de Nacimiento de la niña Sotelo Gladys Damaris Daiara, publicándose edictos una vez por mes durante dos meses, debiendo formularse la oposición pertinente dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. RESISTENCIA A LOS 27 DÍAS DEL MES DE 27 DE JUNIO DEL 2023.-

Dra. Antonela Reale

Secretaria

R. N°: 204.918

E:31/05/2024

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**CORONEL, MARIA RAMONA Y GUTIERREZ, RAMON DEMETRIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**, Expte. 5288/2024-1-C", CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. CORONEL, MARIA RAMONA, D.N.I. N° 11.002.385, fallecida en la Ciudad de Resistencia, el día 09 de Agosto de 2021 y GUTIERREZ, RAMON DEMETRIO D.N.I. N° 11.653.893, fallecida en la Ciudad de Resistencia el día 24 de Enero de 2024, para que dentro del término de un (1) mes que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 672 del CPCC). Resistencia, 28 de Mayo del 2024.

Valeria Alejandra Turtola
Secretaria

R. N°: 204.914

E:31/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dra. Marta Beatriz Aucar, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en VICENTE LÓPEZ Y PLANES N° 38 de la ciudad de Resistencia, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. BEAUVAIS, OSCAR, D.N.I. 7.901.237, y de la Sra. BERNALD, ESTHER DNI N° 4.515.288, a que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. en los autos caratulados "**BEAUVAIS, OSCAR Y BERNALD, ESTHER S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ Varios** Expte N° 3666/2024-1-C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de mayo de 2024.-

María Soledad Serrano
Secretaria

R. N°: 204.920

E:31/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA DRA. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE JUEZA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL ubicada en Dr. Vázquez esquina Padre Holzer de la ciudad Juan José Castelli -Chaco-Cita por un (1) y emplaza por Treinta Días (30) posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante LIVA ELADIO ALADINO D.N.I N° 5.079.498, a que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**LIVA ELADIO ALADINO S/ UICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 368/2023-6-C." ,bajo apercibimiento de ley-Juan José Castelli Chaco, 30 de octubre 2023.-

Julio Cesar Morales Bordón
Secretaria

R. N°: 204.921

E:31/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA DRA SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, JUEZA JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL ubicada en Dr. Vázquez esquina Padre Holzer de la ciudad de Juan José Castelli -Chaco-Cita por un (1) y emplaza por treinta Días (30) posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante "PEDROZO FRANCISCO" D.N.I. N° 10.756.912, para que Comparezca a estará derecho en los autos caratulados: "**PEDROZO, FRANCISCO S/ SUCESION AB-INTESTATO** EXPTE N°136/2023-6-C" ,bajo apercibimiento de ley-Juan José Castelli- Chaco 15 de febrero de 2.024.-

Julio Cesar Morales Bordón
Secretaria

R. N°: 204.922

E:31/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTIÓN N° 10/22.

1)Sec. N° 79623, Un automotor, tipo pick-up doble cabina, dominio MPN-362, marca TOYOTA, modelo HILUX, Motor marca TOYOTA N° 1KD-A010302 y Chasis marca TOYOTA N° 8AJFZ29G0D6164507.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek
*Jefe Provisorio de Oficina de Sala
de Armas y Efectos Secuestrados*

s/c

E:31/05 V:05/06/2024

EDICTO: LA DRA. ANALIA VERONICA JUNCO, JUEZ DE PAZ LETRADA TITULAR DEL JUZGADO ,ubicado en Calle Sarmiento N° 936 de la ciudad de Juan José Castelli -Chaco-Secretaria letra Dra. María José Romanello Secretaría N°1-Cita por un (1) y emplaza por Treinta Días (30) posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante "GONZALEZ ROBERTO HORACIO" DNI N° 6.254.848, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**GONZALEZ ROBERTO HORACIO S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N°81/2024" ,bajo apercibimiento de ley-Juan José Castelli-Chaco.

Dra. María José Romanello
Secretaria

R. N°: 204.923

E:31/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MIGUEL ANGEL DIAZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30503464, nacido en PAMPA DEL INDIÓ, el día: 23/07/1982, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: BARRIO DON BOSCO 0 AVLAPRIDA Y CALLE 9; Ó AV LONARDI N° 1802 RESISTENCIA, hijo de DIAZ, ARCADIO y MIÑO, MARIA ROSA, Prontuario Prov. 81638SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**DIAZ MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 10213/2024-I, se ejecuta la Sentencia N° 34/24 de fecha 25/03/2024, dictada por laCAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Miguel Angel Diaz, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION (Art. 5, Inc. C de la Ley N° 23.737.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO por el hecho ocurrido el día 17 de junio del 2023 siendo la hora 11:45 aproximadamente, en el domicilio sito en Av. Leonardi N° 1800, ciudad; requerido a juicio por la Fiscalía Antidrogas N° 2, en la presente causa N° 23396/2023-1, caratulada: "DIAZ MIGUEL ANGEL S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Expediente Policial: 130/288-572-E/2023 II.- CONCEDIENDO la modalidad morigerada de cumplimiento, bajo la modalidad de Prisión Domiciliaria en favor de MIGUEL ANGEL DIAZ, conforme lo expuesto en los considerandos..Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 21 de Mayo del 2024.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:31/05 V:10/06/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA DRA. LORENA B. HRUZA, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme GERARDO RAMÓN AGÜERO (D.N.I. N° 37.794.448): argentino, soltero, instrucción secundaria incompleta, changarín (vendedor ambulante), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, el 27 de junio de 1994, domiciliado en calle 11 entre 10 y 12 del Barrio Monseñor de Carlo de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, hijo de Salvador Ramón Agüero y de Gladys Rosa Vega), en los autos caratulados "**AGÜERO GERARDO RAMON S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 6298/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 36 del 24/04/2024, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. Condenando a Gerardo Ramón Agüero, de demás circunstancias personales predeterminadas en la causa, como coautor penalmente responsable del delito de robo con arma (arts. 45 y 166, inc. 2, primer supuesto, en función del 164, del C.P.), a la pena de CINCO (05) años de prisión e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, sin costas (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.)..." Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -JUEZ-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Mayo de 2024.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:31/05 V:10/06/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA DRA. LORENA BETTIANA HRUZA -JUEZ SUBROGANTE- DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme JOSE FABIAN GOMEZ (D.N.I. N° 31.944.805, argentino, casado, analfabeto, jornalero, domiciliado en calle Miguel Gárate del Barrio Esperanza de Quitilipi, Chaco, hijo de José Gómez y de Avelina Altamirano, nacido en La Plata, Buenos Aires, el 15/02/1988), en los autos caratulados: "**GOMEZ JOSE FABIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 6467/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 14 de fecha 04/03/2024, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a José Fabián Gómez, de las demás circunstancias personales predeterminadas en la causa, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADA POR LA EDAD DE LA VÍCTIMA, EN CONCURSO IDEAL (arts. 45; 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo; 125 primer párrafo, en función del segundo párrafo; y 54 del C.P.), a la pena de OCHO (08) AÑOS de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; sin costas (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.)". Fdo.: DR.

RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez de Cámara-; DRA. MARCELA NANCI JANIEWICZ -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de Mayo de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:31/05 V:10/06/2024

----->*<-----

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE FERNANDO NICOLAS BARRERO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40173727, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/03/1997, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: CATAMARCA 1850 O LA RIOJA 1145 VILLA CHICA CEL-3624626741 RESISTENCIA, hijo de GUILLERMO BARRERO y MIRTA MABEL OBANDO, Prontuario Prov. 59942 CF, Prontuario Nac. U4604844, en los autos "**BARRERO FERNANDO NICOLAS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°660/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°221 DEL 14-12- 2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa principal caratulada: "BARRERO, FERNANDO NICOLAS S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA" Expte. N°40825/2019-1, y sus agregadas por cuerda: N° 27601/2017-1 caratulada: "BARRERO, FERNANDO NICOLAS S/ LESIONES DOBLEMENTE CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS SIMPLES EN CONTEXTO DE VIOLENCIA"; causa N° 20179/2019-1, caratulada: "BARRERO, FERNANDO NICOLAS S/ LESIONES LEVES EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO", causa N° 24940/2020-1 caratulada: "BARRERO, FERNANDO NICOLAS S/ AMENAZAS CON ARMAS Y LESIONES", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a NICOLÁS FERNANDO BARRERO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo a Mano Armada en Grado de Tentativa (Art. 166, Inc. 2, primer párrafo en función del Art. 42, todos del Código Penal) (en Expte. Ppal. N°40825/2019-1), "Lesiones Doblemente Calificadas por el Vínculo en el Contexto de Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas Simples, en el Contexto de Violencia de Género, en el marco de la Ley Nacional de Protección Integral N° 26.485" (en Expte N° 27601/2017-1) en Concurso Real con el delito de "Lesiones Leves Doblemente Calificadas por el Vínculo en el Contexto de Violencia de Género, en el Marco de la Ley Nacional de Protección Integral, n°26485, art. 55, art. 89, art. 92 y art. 80 inc.1 y 11 del CP (Expte. N° 20179/2019-1) en Concurso Real con el delito de "Violación de Domicilio, en concurso real con amenazas con armas, y amenazas en el marco de la ley de protección integral para la mujer, ley 26.485, y Lesiones leves calificadas por el Vínculo y por el Contexto de Violencia de Género" (Arts. 150, 149 bis segundo y primer párrafo, 55, 89, 92, 80 inc. 1 y 11 todos del Código Penal (en Expte. N° 24940/2020-1), por los que fuera requerido a juicio en las presentes causas, por aplicación del procedimiento especial normado por el Art. N°426 y sgtes. del CPP; a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del Art. N° 12 del C.P., debiendo además imponérsele el pago de las costas procesales. Corresponde a los hechos ocurridos en fecha 05/11/2019 en Resistencia – Chaco y en perjuicio de Ana Cristina Hidalgo y de Daniel Wilfredo Lezana (Expte. principal N°40825/2019-1); en fecha 22/08/2017, en Resistencia – Chaco y en perjuicio de Daniela Anabel Machuca (Expte. agregado por cuerda N° 27601/2017-1); en fecha 15/05/2019, en Resistencia – Chaco y en perjuicio de Daniela Anabel Machuca (Expte. agregado por cuerda N° 20179/2019-1); y, en fecha 26/09/2020 y 28/09/2020, en Resistencia – Chaco y en perjuicio de Daniela Anabel Machuca (Expte. agregado por cuerda N° 24940/2020-1); los cuales se hallan debidamente descriptos en los considerandos... Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 28 de Mayo del 2024.

Hugo Sebastian González
Secretario

s/c

E:31/05 V:10/06/2024

----->*<-----

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5° -, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada NORTE AGROSERVICIOS el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ NORTE AGROSERVICIOS S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 16713/19) que dispone: Resistencia, 12 de febrero de 2020. AUTOS Y VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra NORTE AGROSERVICIOS, CUIT N°30- 71223874-3, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL CIENTO CUARENTA CON VEINTITRES CENTAVOS (\$108.140,23) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$32.442), sujeta a liquidación definitiva.- II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.- IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: la Sra. Fiscal de Estado Subrogante ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$3.460)

de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a CLAUDIA CECILIA ALONSO como apoderada en la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$1.384). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES (\$2.163), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (\$433), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.- VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950).- y siendo la demandada persona jurídica, conforme los términos de la Resolución N° 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM.- ASIMISMO SE HA DISPUESTO: ".Resistencia, 21 de Febrero de 2024... NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria a la EJECUTADA, NORTE AGROSERVICIOS S.R.L., CUITN°30- 71223874-3, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación de la Ciudad de Resistencia, así como también de la Localidad de Presidencia de la Plaza, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ JUZG.CIV.Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, 18 de marzo de 2024.-

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5° -, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada MORALES ANDRESA CUIT N°: 27-16099389-3, el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ MORALES ANDRESA S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 12043/22) que dispone: ".-Resistencia, 16 de Diciembre de 2022- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ANDRESA MORALES CUIL N°27-16099389-3, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.347.968,64) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO(\$404.391,00) , sujeta a liquidación definitiva.- II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.- Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER A LA PARTE EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.- IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Señor Fiscal de Estado Dr. Roberto Alejandro Herlein como patrocinante en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$43.135,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A y a la Dra. CLAUDIA CECLIA ALOSO como apoderada en la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$17.254,00) Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia(punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$26.959), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$5.392), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.- VI).- NOTIFICAR la presente a la ejecutada con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM. ASIMISMO SE HA DISPUESTO: "Resistencia, 12 de Marzo de 2024 NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria a la EJECUTADA, MORALES, ANDRESA, por Edictos que se publicarán por dos(2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ JUZG.CIV.Y COM. DECIMA NOM.- Resistencia, 22 de marzo de 2024.-

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número 10 , de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5° -, a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL**

CHACO C/ LIN XIUFANG S/ EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 13330/22), cita al ejecutado/a LIN XIUFANG - CUIT N° 27-94939697-0, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Resistencia, 13 de Febrero de 2023... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LIN XIUFANG, C.U.I.T. N° 20-94939697-0, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$198.548,92) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$59.565) , sujeta a liquidación definitiva.- II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER A LA PARTE EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.-IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: a ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN como patrocinante en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$13.549) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A y a JOHANNA JESSIE GUZZI como apoderada en la suma de PESOS CINCO MIL CUATRICIENTOS DIECINUEVE (\$5.419) Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (\$3.971,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$794,00), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.- VI).-NOTIFICAR la presente a la ejecutada con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-" NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM.. El presente documento fue firmado electrónicamente por: JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, DNI: 24727943, JUEZ 1RA. INSTANCIA.- Asimismo se ha dispuesto en autos: "Resistencia, 06 de Marzo de 2024... Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162, 163 y 164 del CPCC. -ley 2559-M-, NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria al EJECUTADO por Edictos que se publicarán por dos(2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.-" Fdo:NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM.. Resistencia, 04 de abril de 2024.-

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5° -, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, a la ejecutada AVICENTRO S.R.L. CUIT N° 30-71436866-0 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ AVICENTRO SRL S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 491/21) que dispone: ""Resistencia, 25 de febrero de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: Por todo ello, RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra AVICENTRO S.R.L., CUIT N 30-71436866-0, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS SESENTA y TRES MIL SETECIENTOS OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$63.708,10) en concepto de capital con recargo incluido, con mas los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO DOCE (\$19.112,00), sujeta a liquidacion definitiva.- II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitacion prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO/A que dentro del plazo de cinco (5) dias, con mas la ampliacion en razon de la distancia si correspondiere; podra cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo debera constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.- IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: la Sra. Fiscal de Estado Subrogante ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO (\$4.118,00) de los cuales el 30% se destinara al organismo que representa en los terminos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a SERRANO CRISTINA como apoderado/a en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA y SIETE (\$1.647,00). Todo con mas IVA si correspondiere.- La regulacion se efect a de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitacion prevista por el

art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuacion en el caso de existir oposicion al Despacho Monitorio.- Notifiquese a Caja Forense por Secretaria via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto septimo) y c mplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia seg n el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA y CUATRO (\$1.274,00), haciendosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) dias, se aplicara la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA y CINCO (\$ 255,00), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecucion en el caso en que transcurrido diez (10) dias desde la notificacion no hubiera depositado ambos montos.- VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950).- y siendo la demandada persona juridica, conforme los terminos de la Resolucion N 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM.".- Resistencia, 22 de Abril de 2024.-

Liliana Niveyro
Secretaria

s/c

E:29/05 V:31/05/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL N°2 JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE MACARENA ESTEFANIA SOLIS, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°19.027.127, nacida en RESISTENCIA, el día: 22/09/1994, de 29 años de edad, de estado civil: Soltera, de ocupació: AMA DE CASA, con domicilio en: CASA 9 PC 4 B° GÜEMES, PUERTO VILELAS, hija de GONZALEZ, TEODORO DIONICIO y SOLIS, VERONICA NANCY, Prontuario Prov. LE22332, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SOLIS MACARENA ESTEFANIA S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°44391/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°304 del 23/11/2023 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en el Expte. N°14206/2017-1 (declarado principal) caratulado: "DOMINGO NATALIA VERONICA; SOLIS MACARENA ESTEFANIA S/INFRACCION A LA LEY 23.737", y sus agregados por cuerda: Expte. N°43146/2016- 1; Expte N°20677/2016-1, Expte. N°14545/2020-1; Expte N°32353/2020-1 y Expte N°10391/2021-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a MACARENA ESTEFANÍA SOLÍS, ya filiada en autos, como autora penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN -previsto por el art. 5 inc. c) de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes-; TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES -previsto por el art. 14, primer párrafo de la Ley Nacional N.° 23.737 de Estupefacientes-; LESIONES GRAVES en caracter de partícipe necesaria -previsto por el art. 90 en función del 45 del C.P.- y PRIVACIÓN ILEGITIMA DE LA LIBERTAD en caracter de coautora -previsto por el art. 141 del C.P. - TODOS EN CONCURSO REAL conforme el art. 55 del C.P. a cumplir la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias del art. 12 del C.P. y costas, y el pago de MULTA POR 45 U.F. por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143. Por los hechos cometidos en Resistencia en fecha 12/05/2017 en perjuicio de la salud pública -en relación a la causa principal N° 14206/2017-1-; en fecha 05/08/2016 en perjuicio de la salud pública -causa por cuerda N° 20677/2016-1- y en fecha 21/12/2016 en perjuicio de Rubén Leonardo Saucedo y Nicolás Nahuel Saucedo -causa por cuerda N° 43146/2016-1- por los que fuera requerida a juicio y que se encuentran descriptos en los considerandos. ORDENANDO SU INMEDIATA DETENCIÓN. II.- OTORGAR el beneficio de PRISIÓN DOMICILIARIA a MACARENA ESTEFANÍA SOLÍS, a cumplirse en el domicilio sito en CALLE CEIBO N° 1562, BARRIO 237 VIVIENDAS DE ESTA CIUDAD... Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO) - CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 23 de Mayo del 2024.

Cortes Sandra Elizabeth
Secretaria

s/c

E:29/05 V:07/06/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Numero 18 , de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Lopez y Planes N° 26, a cargo de SANDRA SOLEDAD SOTELO JUEZ, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ OJEDA SILVIA MARISELA S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 11838/22), cita al ejecutado OJEDA SILVIA MARISELA - DNI N° 32671911, por Edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. - Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: ""Resistencia, 7 de Diciembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SILVIA MARISELA OJEDA, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS NOVENTA MIL QUINIENOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$90537.66) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$.36,214,00), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antesLeyN°4182) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$.1,810,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitación prevista por el art. 730del Código Civil y Comercial.- III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaria, la Tasa de

Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F modificada por la ley 3019-F asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$1,810,00). - En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicara la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IV).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la ley citada.- V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN como patrocinante en la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$12,391,00), de los cuales el 30% se destinara al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley N°1940-A (antes ley N°6808); y al Dr./Dra. GUZZI JOHANNA JESSIE (MP 6469), la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$4,956,00) por su actuación como apoderado/a. Todo con mas IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 de la Ley No288-C(antesLeyN°2011) y art. 1° de la Ley N°457-C (antes Ley N°2868); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOUCÉSE.-" Fdo: ANA MARIELA KASSOR Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 18. Asimismo se ha dispuesto en autos: " Resistencia, 15 de Abril de 2024... Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, a la demandada OJEDA, SILVIA MARISELA, por Edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación y/o diarios periodísticos digitales en el ámbito de la Provincia del Chaco conforme lo determina la Ley 3076-M, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- SANDRA SOLEDAD SOTELO Jueza Juzgado Civil y Comercial N° 18.- Resistencia, 29/04/2024.-

German A. N. Cortez

Secretario

s/c

E:29/05 V:31/05/2024

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ANGEL RAUL AGUILERA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 14202365, nacido en LA LEONESA, el día: 10/03/1961, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: PARAJE LAPACHITO LA LEONESA, hijo de AGUILERA, FORTUNATO y TRANGONI, AIDA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**AGUILERA ANGEL RAUL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 2428/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 07 de fecha 09/02/2024, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a ÁNGEL RAÚL AGUILERA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA EN UN NUMERO REITERADO DE HECHOS QUE CONCURREN REALMENTE ENTRE SI Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA EN UN NUMERO REITERADO DE HECHOS QUE CONCURREN ENTRE SI (Art. 119, 1er. párrafo en función con el 5to. párrafo, inc. f, Art. 119, 3er. párrafo, en función con el 4to. párrafo inc. f, Art. 55 y 45, todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, con el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos entre el año 2017 y hasta el año 2022, en Paraje Lapachito, de la localidad de La Leonesa, Chaco, en perjuicio de la Angeles Daiana Aguilera, y entre el año 2017 y hasta el año 2021, en Paraje Lapachito de la Localidad de la Leonesa, Chaco en perjuicio de Cristina Estefanía Aguilera. Hechos que se halla debidamente descripto en los considerandos.II) DISPONER que el cumplimiento de la pena impuesta a ÁNGEL RAÚL AGUILERA continúe bajo la modalidad de "Prisión Domiciliaria"... Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ/A DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Mayo del 2024.

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:29/05 V:07/06/2024

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GERARDO EDGAR LARGO, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35079242, nacido en LA LEONESA, el día: 25/11/1991, de 31 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: PEON RURAL, con domicilio en: Ch 24 Mz 10 Pc 2, B° Crescencio Lopez RESISTENCIA, hijo de NN y SONIA LARGO, Prontuario Prov. CF47912, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**LARGO GERARDO EDGAR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 14104/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 66/24 de fecha 07/05/2024, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a LARGO, GERARDO EDGAR ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, PRIVACIÓN ILEGITIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA, DESOBEDIENCIA JUDICIAL, TODO EN CONCURSO IDEAL" (previsto y penado en el Art. 119 3er párrafo, Art. 141 e/F del 142 Inc 1, 239, art 54, del C.P.) a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO por el hecho ... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Mayo del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:29/05 V:07/06/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL SRA. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL N°2 JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALICIA DEL CARMEN ARANDA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°36.116.316, de nacionalidad ARGENTINA, nacida en CHARATA, de 28 años de edad, de estado civil: Soltera, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en Mz 10 Casa 13, Barrio Villa Rio Negro, Ciudad, hija de Water Luis Aranda (v) y de Nilda Liliana Campos (v), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "ARANDA ALICIA DEL CARMEN S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-", Expte. N°10449/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°62 del 31/5/2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "WUILLENER, GABRIEL RICARDO ALBERTO; ARANDA, ALICIA DEL CARMEN S/ HOMICIDIO DOBLEMENTE CALIFICADO POR SER COMETIDO CON ARMA DE FUEGO Y ALEVOSIA", Expte. N°7711/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) CONDENANDO a ALICIA DEL CARMEN ARANDA, de filiación obrante en autos, como partícipe necesario, penalmente responsable del delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR HABER SIDO COMETIDO CON ALEVOSÍA Y CON EL USO DE ARMA DE FUEGO, previsto y penado por los artículos 80, inciso 2°, 2do. Supuesto; 41 bis, en función con los artículos 55 y 45 todos del Código Penal, a la pena de PRISION PERPETUA. Accesorias legales del art. 12 del Código Penal y el pago de las Costas Procesales atento a lo previsto por el art. 530 del Código Procesal Penal de la ley 965-N. Todo ello corresponde al hecho que tuviera como víctima al ciudadano Ricardo Molina, de fecha 10 de marzo de 2019... Fdo.: Dolly Roxana de los Angeles Fernández - Jueza - German Ezequiel Benseñor - Secretario - Camara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 24 de Mayo del 2024.

Cortes Sandra Elizabeth

Secretaria

s/c

E:29/05 V:07/06/2024

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 secretaria civil, sito en calle Monseñor de Carlo Nro. 645 4to piso de la ciudad de Charata provincia del Chaco, a cargo del Dr. LONGHI CLAUDIO SILVIO HUGO, en los autos caratulados "PANCZUK, PAULINA C/ ZBYKOWSKI, ANTONI S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 1046/22, cita a los herederos de ZBYKOWSKI, ANTONI.C.I. 38521, para que en el término de dos (2) días, comparezcan a tomar intervención, y hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. - Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Charata-Chaco, 26 De Marzo del 2024. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. -

Dra. Silvia Milena Macias

Secretario

R. N°:204.796

E:29/05 V:31/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición del Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°: 1, sito en calle Lavalle N°: 232, 1°. Piso de la ciudad de Villa Angela, Chaco, en autos: "LUCERO MARIA ALICIA C/ HEREDEROS DE VALENTIN BARRIOS Y/O HEREDEROS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PRESCRIPCION VEINTEAÑAL" Expte. N° 316/2007-3-C cita a los herederos del Sr. Valentín Barrio por dos (2) días en el Boletín oficial y un diario de mayor circulación de esta provincia, a efectos de que comparezca dentro del plazo de diez (10) días contados desde la última publicación, y conteste la demanda, oponga excepciones previas y ofrezca las pruebas de que intente valerse bajo apercibimiento, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Villa Angela, Chaco; 20 de Marzo de 2024.-

Dra. Astrid Rocha

Secretaria

R. N°:204.800

E:29/05 V:31/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de Charata - Chaco, Dr. Claudio Federico Bernad, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Lorenzin, hace saber por Dos (2) publicaciones que el Martillero Público Nacional NESTOR ARIEL SUMREZ (C.U.I.T N° 20-31776143-1) subastará el día 24 de Junio de 2024, a las 10,00 horas en el Salón de Remate del Colegio de Martilleros, sito en Avda. Güemes 1049 - Oficina 1 - Planta Alta, de la ciudad de Charata - Chaco, los derechos y acciones hereditarios que a la demandada Sr. OSCAR ANDRES CARDOZO DNI N° 28.489.638, le corresponda en los autos: ""DOMINGUEZ LEOCADIA S/ SUCESORIO" Expte. N° 960/07, se hace saber a los interesados que el expediente sucesorio se tramita por ante este mismo tribunal, Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N°2, de la ciudad

de Charata - Chaco, a los fines de su compulsa. En remate público, sin base y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Pago en efectivo mismo acto. La actora se encuentra autorizada a compensar por la suma de \$ 598.054,76.- Los Edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Disposición recaída en autos: ""Torres José Luis Cardozo Oscar Andrés S/ Ejecución de Honorarios", Expte. N° 1588/22.- Charata, Chaco, 13 de mayo de 2024.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R. N°:204.801

E:29/05 V:31/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Esther Cáceres. Juez del Juzgado Civil N° cito en guemes 609 ciudad en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ MERES, RAMON ANTONIO S/EJECUTIVO**" Expte N°8028/23 Resistencia, 20 de Octubre de 2023.- AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO:... RESUELVO: I,- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra ANTONIO, R. MIERES, D.N.I. N° 20.565.398, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de suma de PESOS OCHENTA y DOS MIL SEICIENTOS (\$82.600) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$41.300,00), sujeta a liquidación definitiva para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS(\$52.800.00) como patrocinante y ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ. En la suma, de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTE (\$21,120,00), como apoderado. con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, ... VII- Fdo: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez"; "Resistencia, 16 de Mayo de 2024.- ... notifíquese, la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado RAMON ANTONIO MIERES, D.N.I. N° 20.565.398, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER, Juez".- Resistencia, 22 de mayo de 2024.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R. N°: 204.817

E:29/05 V:31/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. CANOSA, CLAUDIA ELIZABETH, Juez Juzgado Civil y Comercial N.º 13 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Calle Güemes N° 609 de esta Ciudad, en autos caratulados: "**ALMANZA, SUSANA ALICIA C/ GONZALEZ, DARIO RENE S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**" Expte. N° 3252/18. Proveyendo la presentación de fecha 02/02/2024: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITESE por edictos a GONZALEZ DARIO RENE, D.N.I. N° 26.674.312, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente Resistencia, 04 de Marzo de 2024. Firma: Dra. CANOSA, CLAUDIA ELIZABETH, Juez Juzgado Civil y Comercial N.º 13. Resistencia, 26 de abril de 2024.-

María Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R. N°: 204.819

E:29/05 V:31/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 13, sito en Güemes N° 609, de esta ciudad, cita al Sr. ALBARENGA JULIAN VICENTE, DNI N° 33.143.858, por Edictos que se publicarán por DOS (2), días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándola por 5 (cinco) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente en el presente juicio Expte. N° 14341/18, caratulado: "**TOMASZUK, FABIAN EZEQUIEL C/ALBARENGA JULIAN VICENTE Y MAMBRIN, ALBERTO OSCAR S/ EJECUTIVO**" Resistencia, 18 de 2.024.-

María Del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R. N°: 204.820

E:29/05 V:31/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. RABINO ALICIA SUSANA, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación- secretaria a cargo de la Dra. ROLON KARINA ALEJANDRA, sito en Av. Laprida n° 33, Torre II, Piso 49, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**PASCUZZI, REYNALDO JAVIER C/ MOZZATI, GRACIELA EMA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR CALUMNIAS E INJURIAS**" Expte N°9691/2023-1-C dispuso: "...Expte.N°3691/2023-1-C, Resistencia, 07/03/2024....-Proveyendo la presentación del Dr. Pablo Atilio Pascuzzi de fecha 28/02/24:-

Atento lo solicitado, constancias de los informes ingresados en fechas 12/10/23 (Juzgado Federal) y 28/02/24 (Policía del Chaco) y diligencias ingresadas en fecha 22/06/23, 28/08/23 y 08/09/23, de conformidad a los arts.162, 163, 164 y 342 del CPCC, CITESE por edictos a la Sra. GRACIELA EMA MOZZATI, D.N.I. N° 13.439.238, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio de la citada, emplazándola por el término de diez (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT.- Resistencia, 18 de abril de 2024.-

Karina Alejandra Rolon
Secretaria

R. N°: 204.824

E:29/05 V:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez - Juzg. Civil y Comercial N° 6 - de la Primera Circunscripción del Poder Judicial del Chaco, Secretaría N° 6, sito en Lopez y Planes N° 48 -planta alta, de la ciudad de Resistencia, cita al Sr. MARCELO HORACIO DELGADO, DNI N° 38.383.836, por edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del décimo (10) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos "**MAIDANA TORRES, FERNANDO NAHUEL; MAIDANA, ANTONELLA ESMERALDA Y TORRES, ANALIA BEATRIZ por derecho propio y en representación de sus hijos: W. A. M.; A. M. M. T.; N. J. M. T. y A. T. M. T. C/ DELGADO, MARCELO HORACIO Y/O ACUÑA, ROCIO BELEN Y/O PROPIETARIO Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO DSB-272 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte N° 26024/21.- Resistencia, 29 de abril de 2.024.

Alicia Mariel Speranza Spagnoli
Secretaria

R. N°: 204.832

E:29/05 V:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Dra. Kassor Ana Mariela, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sea da Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida N° 33. - Torre: 1, 2° piso Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ, ADRIANA DEL VALLE C/ LOCKETT, ROXANA JACQUELINA; ROMERO, JORGE. EZEQUIEL S/DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC.DE TRANSITO C/ S/ Varios**", Expte. 2844/23, cita y emplaza SR. JORGE EZEQUIEL ROMERO D.N.I. N° 41.517.154, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado. Resistencia, 02 de mayo de 2024.

Andrea Silvina Caceres
Secretaria

R. N°: 204.939

E:29/05 V:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NUMERO UNO, AV. LAPRIDA N° 33 -PLANTA BAJA- Torre 1, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO, JUEZ DRA. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, SECRETARIO Dr. GERMAN E. RADOVANCICH CITESELOS POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA PROVINCIA A LOS SUCESTORES DE LA SRA. DELLAMEA ELENA MATILDE, DNI N° 918.888 Y DEL SR. DELLAMEA FERMIN EMILIO DNI N° 7.430.054, PARA QUE EN EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCAN A TOMAR INTERVENCION EN EL PROCESO, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTE. EN LOS AUTOS "**DELLAMEA PATRICIA ALEJANDRA C/ DELLAMEA EMILIO TIBURCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" EXPTE. 2351/22. RESISTENCIA, 02 DE MAYO DE 2024.-

Dr. German Eduardo Radovancich
Secretario

R. N°:204.843

E:29/05 V:31/05/2024

————— >*< —————
EDICTO: EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NUMERO SIETE, AV. LAPRIDA N° 33 Torre 2, PISO 2 DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO, JUEZ DRA. YAGAS ANA KARINA, SECRETARIA DRA. VANINA A. VERA, MESE POR EDICTOS A LOS SUCESTORES DEL SR. LEON ROGER, DNI N° 2.547.713, QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION, PARA QUE EN EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS DE SU ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCAN A TOMAR INTERVENCION EN LA PRESNETE CAUSA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTE EN EL JUICIO - ART. 342 DEL C.P.C.C. LEY 2559-M- PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. En LOS AUTOS CARATULADOS "**ENCINA, RUBÉN**"

DANIEL MARÍA C/ ROGER, LEÓN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" EXPTE. N° 2345/22.- RESISTENCIA, 15 DE ABRIL DE 2024.-

Vanina A. Vera
Secretaria

R. N°:204.844

E:29/05 V:31/05/2024

—>*<—

EDICTO: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 6° NOM. Secretaria de Conclusión de Causas, a cargo de S.S. Dra. Infante del Castaño., Secretaria de Dra. Velardez, de los Tribunales Ordinarios de Santiago del Estero Jurisdicción Capital, ubicado en calles Yrigoyen y Alvear, 13° Alberdi, ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, Provincia de Santiago del Estero, se ha dictado la siguiente resolución: - Expte. N° 447.076: **"DIAZ, PEDRO HERMELINDO Y OTRA C/ RABIN HERNAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO"** - Se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, de febrero de dos mil veinticuatro.- AUTOS Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO 1°) Hacer lugar a la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovida por el Sr. Pedro Hermelindo Diaz y la Sra. María Mabel Chavez sobre un inmueble ubicado en el Departamento Río Hondo, Distrito Aguas Termales, fracción parte de Manzana N° 35, Quinta 40, con frente a la calle 12 de octubre S/N del Barrio Toro Yacu de la ciudad de Las Termas de Río Hondo, con una superficie de, 319,00 mts2 con las siguientes medidas y linderos: al Noroeste lado A- B= 10 mts y linda con calle 12 de octubre; al Noreste lado A- D:31,90 mts linda con más terreno Manzana 35 Quinta 40 de Isac González; al Sudeste lado C- D=10 mts y linda con más terreno Manzana 35 Quinta 40 de Luna; y al Sudoeste lado B- C=31,90 linda con más terreno de la Manzana 35 Quinta 40 de Roldán quedando conformada una poligonal compuesta por los siguiente puntos: A.B.C.D.A= 319.00 mts 2, según plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el N.° 3114 Leg. 20, Expte N.° 3984- 28- 12, Padrón 20- 2- 20593, inscripto en el R.G.P.I MFR N° 20-8261 a nombre de Hernan Rabín. DECLARAR que la actora ha adquirido por, USUCAPION el terreno citado en el año 2015- 2°) OFICIAR al Registro Gral. De la Propiedad Inmueble, una vez consentida y ejecutoriada que fuere la presente, y estando cumplidos con los recaudos necesarios para la inscripción. 3°) Difiérase la Regulación de Honorarios, hasta tanto se determine el monto litigioso.- Notifíquese y agréguese copia de la presente que se archivara por Secretaría.- Fdo. Dra. Sonia Adriana Infante del Castaño, Juez; ante mi Dra. María Lorena Velardez Secretaria.- SECRETARIA, 09 de Febrero de 2024.-

María Lorena Velardez
Secretaria

R. N°:204.846

E:29/05 V:03/06/2024

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE ALICIO ZAPATA MARTINEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 14888883, nacido en VILLA BERTHET, el día: 05/06/1962, de 60 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: CANGALLO 1476 RESISTENCIA, hijo de RAMON ZAPATA MARTINEZ y BASILIA BALBUENA, Prontuario Prov. 477884-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos **"ZAPATA MARTINEZ ALICIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO"**, Expte. N°32927/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°142/22 DEL 22-06-2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "ZAPATA MARTINEZ ALICIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL", Expte. N°29572/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ALICIO ZAPATA MARTINEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y POR APROVECHARSE DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA, ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y POR APROVECHARSE DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA - OCHO HECHOS EN CONCURSO REAL (Art. 119 segundo párrafo en función con el Art. 119 cuarto párrafo apartado b) y f); Art. 119 tercer párrafo en función con el Art. 119 cuarto párrafo apartado b) y Art. 55 todos del C.P.), a la pena de NUEVE (9) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN de CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden a los hechos cometidos en perjuicio de ... requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 10, en la causa N° 29572/2019-1, caratulada: "ZAPATA MARTINEZ ALICIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL". Con costas ... Fdo.: Dra. Maria Virginia Ise, Jueza, Dr. Ramon Alberto Godoy, Secretario, Camara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 12 de Diciembre del 2022.

Hugo Sebastian González
Secretario

s/c

E:27/05 V:05/06/2024

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE HECTOR RAMIRO (A) RAMIRITO ALARCON, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44153981, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/03/2002, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: FORTIN AGUILAR 1554 RESISTENCIA, hijo de SOSA, HECTOR ANIBAL y ALARCON, SANDRA VERONICA, Prontuario Prov. 76356 SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados **"ALARCON HECTOR RAMIRO (A) RAMIRITO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO"**, Expte. N° 12946/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 103 de fecha 02/05/2024, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a HÉCTOR RAMIRO ALARCÓN, ya filiado, a la pena de SIETE (07) AÑOS Y

DOS (02) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más accesorias legales conforme el art. 12 del CP, por considerárselo autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) del delito de **HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA** (Art. 79, 42 y 41 bis del Código Penal); por el hecho cometido en esta ciudad, el 27 de julio de 2023, en perjuicio de Mauro Nahuel Pinto, investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 6 en Expte. N° 27541/2023-1 caratulada "Alarcón, Héctor Ramiro s/ Homicidio Agravado en grado de Tentativa". CON COSTAS... Fdo.: PUPPO LILIANA SOLEDAD (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Rcia, 20 de Mayo del 2024.

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:27/05 V:05/06/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RUIZ JOSE ABRAHAM - D.N.I. 36.969.711, alias Rula, 24 años, soltero, peón, argentino, nacido en Juan José Castelli el 13 de enero de 1993, domiciliado en Barrio San Roque calle Granaderos, Juan José Castelli, si sabe leer y escribir, estudios primarios completos, principales lugares de residencia anterior en El Fuertecito Córdoba, no posee antecedentes penales, hijo de Marcial Ruiz (v) y de Julia Elena Lucena (V); quién se encuentra alojado en la Unidad Penitenciaria V de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I)...II)DECLARANDO a RUIZ ABRAHAM JOSE, de condiciones personales predeterminadas en autos, como coautor penalmente responsable del delito de **HOMICIDIO AGRAVADO POR ALEVOSIA**, previsto por el art. 80 del C.P. inciso 2, condenándolo a la pena de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.- Fdo: Dra. GLADYS BEATRIZ REGOSKY -Jueza- Cámara Multifueros - VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. MAURO E. ALEGRE PORTILLO -Secretario. Juan José Castelli, Chaco, 23 de MAYO de 2024.

Arrua Natalia Lourdes

Secretaria

s/c

E:27/05 V:05/06/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE VILLAREAL MIRTA ELENA, D.N.I. N° 28.400.537, alias GABI, 43 años, casada, ama de casa, argentina, nacida el 23 de junio de 1980 en Juan José Castelli, domiciliada en Quinta 114 MZ. 05 PC. 10, de Juan José Castelli, principales lugares de residencia anterior en El Fuertecito, Córdoba, si sabe leer y escribir, estudios primarios completos, no posee antecedentes penales, hij de Ramón Gregorio Villarreal (V) y de Julia Elena Lucena (V), como autor responsable del delito de **HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA Y HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO** (Art. 79 en función del Art. 42 y Art. 79 en función del 41 bis, todo en función del art. 55 del Código Penal; quién se encuentra alojada en la Unidad Penitenciaria IV de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) DECLARANDO a VILLAREAL MIRTA ELENA, de condiciones personales predeterminadas en autos, como coautora penalmente responsable del delito de **HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR ALEVOSÍA** previsto por el Art. 80 del C.P. Inc. 1 y 2, CONDENÁNDOLA a la pena de PRISIÓN PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. de conformidad a los hechos y derecho que precesentementese expusieran.- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -JUEZA-, DR. RAUL ALBERTO RACH -JUEZ, Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. MAURO EMMANUEL ALEGRE PORTILLO -Secretario. Juan José Castelli, Chaco, 23 de mayo de 2024.

Arrua Natalia Lourdes

Secretaria

s/c

E:27/05 V:05/06/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE NATALIA VERONICA DOMINGO de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°23.902.097, nacida en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el día: 08/05/1974, de 50 años de edad, de estado civil: Casada (separada de hecho), de ocupación: DESOCUPADA, con domicilio en: Fray Capelli N°1356, Ciudad, hija de DOMINGO JOSE ANTONIO y MARTIN MARIA ANGELICA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**DOMINGO NATALIA VERONICA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°44388/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°304 del 23/11/2023 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en el Expte. N°14206/2017-1 (declarado principal) caratulado: "DOMINGO NATALIA VERONICA; SOLIS MACARENA ESTEFANIA S/INFRACCION A LA LEY 23.737", y sus agregados por cuerda: Expte. N°43146/2016- 1 caratulado: "NUÑEZ, ANIBAL FLORENCIO; SOLIS, MACARENA ESTEFANIA S/ PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD Y LESIONES"; Expte N°20677/2016-1 caratulado: "SOLIS, MACARENA ESTEFANÍA S/ INFRACCION A LA LEY 23.737, Expte. N°14545/2020-1 caratulado: "DOMINGO NATALIA VERONICA, NUÑEZ DOMINGO MAXIMILIANO FACUNDO S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737"; Expte N°32353/2020-1

caratulado: "DOMINGO, LILIANA FABIOLA Y NUÑEZ DOMINGO, FACUNDO MAXIMILIANO S/ IFRACCIÓN A LA LEY 23737" y Expte N°10391/2021-1 caratulado: "NUÑEZ, ANIBAL FLORENCIO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737", Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.- CONDENANDO a NATALIA VERÓNICA DOMINGO, ya filiada en autos, como autora penalmente responsable de los delitos de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN en caracter de partícipe secundaria -previsto por el art. 5 inc. c) de la Ley Nacional N° 23.737 de Estupefacientes en función del art. 46 del C.P.- EN CONCURSO REAL -conforme el art. 55 del C.P.- con TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN CALIDAD DE AUTOR, ART. 5 inc. C) Ley 23.737 - Estupefacientes, en función con el art. 45 CP. a cumplir la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorias del art. 12 del C.P., costas, y el pago de MULTA POR 45 U.F. por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143. Por los hechos cometidos en Resistencia en fecha 12/05/2017 en perjuicio de la salud pública -causa principal N° 14206/2017-1 y en fecha 1/10/2020 -causa por cuerda N° 24545/2020-1 por los que fuera requerida a juicio y que se encuentran descriptos en los considerandos. ORDENANDO SU INMEDIATA DETENCIÓN. IV.- OTORGAR el beneficio de PRISIÓN DOMICILIARIA a NATALIA VERÓNICA DOMINGO, a cumplirse en el domicilio sito en CALLE FRAY CAPELLI N° 1356, CIUDAD, por adecuarse su situación a las previsiones del art. 32 inc. f.- de la Ley N° 24660/96 modif. por Ley N° 26472/09 en función del art. 10 inc. a del Código Penal, por las razones expuestas en los considerandos... Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO) - CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 17 de Mayo del 2024.

Cortes Sandra Elizabeth

Secretaria

s/c

E:27/05 V:05/06/2024

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Luis Silva DNI N° 7.679.532**, la siguiente Resolución N° 0634 de fecha 07/05/2024 dictada en el Expediente Digital N° E14-2007-73-E y E14-2024-2691/Ae, que dice ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0409/07, a favor del Sr. Silva Luis DNI N° 7.679.532, sobre la Fracción II, dentro de la Fracción Este y Oeste de la Unidad Proyectadas N° 12 y 16, Subdivisión Legua C, Lote 3, Sección 3, Departamento Libertador General San Martín, con una superficie aproximada de 50 has., por incumplimiento del Art. 29 incs. b) y e) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-p en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma y en concordancia con lo prescripto por el arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Notifíquese al Sr. Silva Luis DNI N° 7.679.532; a través de la publicación de edictos durante 3 días en el boletín oficial de la provincia, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuadrándose en lo previsto en el art. 48 de la ley 179.A ARTÍCULO 3°: Notifíquese al Sr. Imanol Alfonso DNI N° 37.692.565; a través de la publicación de edictos durante 3 días en el boletín oficial de la provincia, por no hallarse domicilio legal o real denunciado por el adjudicatario, encuadrándose en lo previsto en el art. 48 de la ley 179.A, que el acta de cesión celebrado es inoponible al Instituto de Colonización y a terceros. Fdo.: ANA MARIA CANATA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz

A/C - Dccion De Asuntos Juridicos

s/c

E:27/05 V:31/05/2024

—>*<—

EDICTO: El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, DR. OSCAN ALFREDO CACERES, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. RAFAEL JORG MACIEL, D.N.I. N° 21.995.889, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de I. última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución T.C. N° 39/22 - Acuerdo Sal. II N° 18 - Pto. 2° de fecha 24/08/22, en los autos caratulados: "**TRIBUNAL DE CUENTAS ARQ. RAFAEL JORGE MACIEL, SRA. MILAGROS DE LOURDES ARCE, SRES ISAAC ALBERTO VELOZO Y RUBEN ALEJANDRO ZALAZAR S/ JUICIO DE CUENTAS POR \$ 92.234,86.- CONSID. 8°) ART. 5°) RESOL. N° 130/18 SALA II EXPTE. N° 402-28702/17**", Expte. N°402020819-30591- E, que se tramitan por ante est: Tribunal, donde se ha dispuesto comunicarle, "Resistencia, 24 de agosto de 2022. VISTO:...RESULTANDO:... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°).- Liberar. de responsabilidad al Sr. Isaac Alberto Velozo, a la Sra. Milagros de Lourdes Arce, al Arq. Rafael Jorge Maciel y al Sr. Rubén Alejandro Zalazar; por los hechos objeto de la presentcausa señalados en el Considerando 2°), punto A) ítem 1). Artículo 2°).- Formular al Sr. Isaac Alberto Velozo, a la Sra. Milagros de Lourdes Arce, al Arq. Rafael Jorge Maciel y al Sr. Rubén Alejandro Zalazar; Reparos con aplicación de la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 831 - A (antes 4159), por los hechos indicados en el Considerando 2°), punto B); Ítems a) y b). Artículo 3°).- Aplicar al Sr. Isaac Alberto Velozo, a la Sra. Milagros de Lourdes Arce, al Arq. Rafael Jorge Maciel y al Sr. Rubén Alejandro Zalazar; la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Veinte mil pesos (\$20.000.-) para cada uno, por los hechos señalados en el Considerando 2°), punto B); ítems a) b). Artículo 4°).- Intimar a los responsables al pago de la Multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 831 - A (antes 4159). Vencido el mismo, quedarán, constituidos en mora. Artículo 5°).- Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 831 - A (antes 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente. Artículo 6°).- Notifíquese a los responsables y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. RESOLUCIÓN N°

39.- Consta de seis fojas.- Cpde. Acuerdo Sala II N° 18 - Pto. 2°.- Firmado por Cra. Elda Aída Pértile Vocal, Cra. María Elena Mancebo Vocal y Dr. Damián Servera Serra Secretario".-

Damián Servera Serra
Secretario

s/c E:27/05 V:31/05/2024

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 61 Pe. 32 Uf. 00-02 del Plan 500 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Barranqueras, Chaco, oportunamente otorgada a la **Sra. Nora Gladis Bobadilla de Tascón, DNI N° 10.408.567** y a su grupo familiar declarado, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización-Resistencia, Mayo de 2024.-

Laura Soledad Perez
Asesora Legal

s/c E:27/05 V:31/05/2024

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 65 Pc. 28 del Plan 500 Viviendas FONAVI de la Localidad de Barranqueras, provincia del Chaco oportunamente adjudicada al **Sr. BENITEZ JULIO LEONIDAS DNI N° DNI N° 7.925.509** y a la Sra. MEDINA EPIFANIA DNI N° 6.213.913 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

Dra. Alicia D. I. Risso
Secretaria

s/c E:27/05 V:31/05/2024

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 1 Pc. 12 Plan 48 viviendas, de la Localidad de Santa Sylvina, provincia del Chaco, oportunamente preadjudicada al **Sr. FAUSTINO MARIN DNI N° 5.272.421** que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. a apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización.-

Dra. Alicia D. I. Risso
Secretaria

s/c E:27/05 V:31/05/2024

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 64 Pc. 22 del Plan 500 viviendas FO.NA.VI. Localidad de Barranqueras - Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Juan de Dios Mena DNI N° 16.004.795** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

Dra. Alicia D. I. Risso
Secretaria

s/c E:27/05 V:31/05/2024

>*<

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano PALAVECINO, RENE FABIAN, DNI. N° 32.622.666, que en la causa caratulada "**LUQUE, ADAN PAULINO; PALAVECINO, RENE FABIAN S/SUP.INFRACCION A LA LEY DE ANIMALES SUELTOS**", Expte. N° 1472/16, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-CONDENAR a ADAN PAULINO LUQUE, D.N.I. N° 36.019.654 y RENE FABIAN PALAVECINO, D.N.I. N° 32.622.666, por la falta cometida por infracción al art. 1 y 2 de la ley N° 7271 complementaria al Código de Faltas de la Provincia del Chaco conforme lo expresado en los considerandos de la presente, a la pena de CIEN (100) LITROS DE NAFTA SUPER al Sr. Palavecino y al Sr. Luque a la pena de CIENTO CINCUENTA (150) LITROS DE NAFTA SUPER, conforme las previsiones legales del art. 17 de la ley N° 7271 de Animales sueltos. II.-SUSTITUIR la pena de multa establecida precedentemente conforme los fundamentos expuestos en el considerando tercero, por el cumplimiento de "TAREAS COMUNITARIAS" a efectivizarse en Institución a convenir, por el plazo de Doce (12) días para el Sr. Palavecino y Dieciocho (18) días para el Sr. Luque, debiendo los condenados acercarse a la sede de este tribunal constancia respectiva de su asistencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 20 inc. c) y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 21 del Código de Faltas que versa: "Si el condenado incumpliere la instrucción especial sin causa justificada, la autoridad de aplicación le impondrá el arresto teniendo en cuenta el tiempo de instrucción especial que se hubiera cumplido, a razón de un (1) día de arresto o multa por cada día de instrucción especial no cumplida".- III.-EXHORTAR A ADAN PAULINO LUQUE D.N.I. N° 36.019.654 A QUE INSCRIBAN EN EL REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES de la Dirección de Ganadería de la Provincia del Chaco, cuya

constancia deberá presentar en este juzgado de faltas como único documento válido para efectivizar la entrega definitiva de los siguientes equinos: Un (1) equino, tipo: Caballo, Sexo: Macho Castrado, Pelaje: Tordillo Negro, Raza: Mestiza, Características especiales no tiene, de 10 años de edad, Carimbo Policial A)159; oportunamente entregado en autos como depositario judicial. IV.- HACER SABER a ADAN PAULINO LUQUE y RENE FABIAN PALAVECINO, que la Ley 7271 de Animales Sultos actualmente vigente y complementaria al Código de Faltas de la Provincia en su art.17, sanciona al responsable del cuidado de los animales, que se encontraren sultos en la vía pública, con multa equivalente al valor de hasta 1000 litros de nafta super por cada animal; y en sus arts.21 y 15 inc c), ordena el decomiso del animal y la duplicación de la multa en caso de reincidencia. LIBRESE Oficio a dicho organismo. V.-DECLARAR a ADAN PAULINO LUQUE D.N.I. N° 36.019.654, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ, como autor responsable de la infracción al art. 1 y 2 de la ley N° 7271 complementaria al Código de Faltas de la Provincia del Chaco, en base a las razones expuestas en los considerandos de la presente. VI.- OTORGAR EN CARÁCTER DEFINITIVO a la ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES DEL CHACO - (A.P.A.Ch.), la custodia del animal Especie equina, Macho Castrado, Pelaje: Bayo, Raza: Mestiza, Características especiales: Lista tuerta izquierda en la frente, de 06 o 07 años, Estado General: Regular, Carimbo Policial N° 250, recibiendo la Sra. SILVIA MARIELA RODAS, Presidenta de la A.P.A.CH., DNI N° 25.464.755, con domicilio legal en Pje. del Teatro 142 PA, Resistencia, procediendo al cuidado y alimentación que demande el equino.". Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Rocío Marisol Domínguez, Secretaría N° 3. Resistencia, 14 de mayo de 2024.-

Bruno Ivori Erkia

Secretario

s/c

E:24/05 V:03/06/2024

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE AGUIRRE LEONARDO RAFAEL, DNI N° 27.002.726, Cel. N° 3644-833072, apodo NO POSEE, edad 45 años, estado civil SOLTERO, de ocupación EMPLEADO MUNICIPAL, nacionalidad ARGENTINO, nacido en Juan José Castelli -CHACO-, el 08/09/1978, domiciliado en QUINTA 48, QUINTA SEGURA -Juan José Castelli, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, NO sabe leer y escribir, estudios NO POSEE, NO POSEE antecedentes penales, hijo de MARCELINO AGUIRRE (F) y de SIMONA ZARZA (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) CONDENAR al imputado AGUIRRE LEONARDO RAFAEL, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "**VIOLACIÓN DE DOMICILIO, DAÑO, AMENAZAS Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL, EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EN CONCURSO IDEAL**", ART. 150, ART. 149 BIS 1° PARRAFO 1° SUPUESTO, Art. 183 PRIMER PÁRRAFO y ART. 239, EN EL MARCO DE LA LEY PROVINCIAL DEL CHACO N° 4.175 Y LA LEY NACIONAL N° 26.485, TODO EN FUNCION DEL ART. 54, DEL CÓDIGO PENAL, a sufrir la pena de DOCE (12) MESES DE PRISION EFECTIVA, con abono del tiempo cumplido, conforme lo dispuesto en los Arts. 40 Y 41 del Cód. Penal.- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 17 de MAYO de 2024.

Arrua Natalia Lourdes

Secretaria

s/c

E:22/05 V:31/05/2024

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ROMERO GUSTAVO DANIEL -D.N.I.N° 39.969.989, apodado "GUSTI", edad 29 años, estado civil soltero, de profesión EMPLEADO MUNICIPAL, nacionalidad Argentina, nacido en Juan José Castelli, el 21 de marzo de 1993, domiciliado en QUINTA 65, localidad Juan José Castelli, con principales lugares de reidencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primaria completa, antecedentes penales no posee, telefono no posee, hijo de GERONIMO ROMERO (V) y de MIRTA MONZON (F); quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) DECLARAR al Señor GUSTAVO DANIEL ROMERO, D.N.I. N° 39.969.989, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de **TENTATIVA DE HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VINCULO Y POR VENGANZA TRASNVERSAL Y AMENAZAS, EN COCNURSO IDEAL**, Arts. 80 inc. 1 y 12, en función del Art. 42, y Art. 149 bis, 1° párrafo, supuesto primero, todo en función del Arts. 54, todos del Código Penal.- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Jueza- Camara Multifueros - VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VERONICA INES BECK -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 20 de MAYO de 2024.

Arrua Natalia Lourdes

Secretaria

s/c

E:22/05 V:31/05/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme ORLANDO MENDOZA (D.N.I. N° 21.138.092, soltero, jornalero, domiciliado en Mz. 19 Pc. 10 -calle Martín Fierro entre Arturo Frondizi y María Ester

Soto- de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco, hijo de Mercedes Mendoza y de Ricarda Ruiz Díaz, nacido en Concepción del Bermejo, Chaco, el 03/10/1969), en los autos caratulados "MENDOZA ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-", Exp. N° 5975/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 35 de fecha 22/04/2024 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a Orlando Mendoza, de demás circunstancias personales predeterminadas en la causa, como autor penalmente responsable del delito de homicidio (arts. 45 y 79 del C.P.), a la pena de nueve (09) años de prisión e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; con costas, por aplicación del principio objetivo de la derrota (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.). II) Disponiendo que el cumplimiento de la pena de prisión efectiva impuesta en la presente sentencia, atento el estado de salud del condenado y por aplicación del art. 10 inc. a) del C.P., sea bajo la modalidad de domiciliaria en Mz. 19 Pc. 10 -calle Martín Fierro entre Arturo Frondizi y María Ester Soto- de la localidad de Pampa del Infierno, debiendo el nombrado abstenerse de realizar cualquier acto que pueda obstaculizar o impedir la actuación de la ley y permanecer en todo momento dentro del inmueble indicado, sin trasponer sus límites, bajo apercibimiento de revocarse inmediatamente el beneficio concedido, exceptuándose razones de estricta fuerza mayor, que deberán ser comunicadas por la vía más rápida a este tribunal y/o a la autoridad policial que por jurisdicción corresponda, sea por parte del beneficiario o de su tutor/a responsable". Fdo.: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. GERALDINE S. DILCHOFF KESQUE -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de Mayo de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c **E:22/05 V:31/05/2024**

EDICTO: El juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, a cargo de S.S. Dr. DARÍO CARLOS BITAR, Secretaría de la Dra. SILVIA NOEMÍ PANIAGUA, sito en la calle San Martín N° 641 - 2° piso de la ciudad de Formosa Capital de la Provincia homónima, CITA -. por el término de CINCO (5) días a la Sra. MARÍA ELIZABETH PEREIRA (D.N.I. N° 33.962.369) en la causa caratulada "**SOLIS LANDY OSVALDO c/ PEREIRA, DANIEL SEBASTIÁN y/u OTROS s/ JUICIO ORDINARIO (ACCIÓN DE COLACIÓN DE BIENES)**" Expte. N° 80 - Año: 2.022, para que en dicho término comparezca a tomar la intervención que le Corresponda en éste proceso y ejerza las defensas que por ley le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar la Defensor de Pobres y Ausentes que la represente en autos.- Publíquense Edictos por el término de diez (0) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación del último domicilio denunciado, es decir de la Provincia del Chaco (arts. 681, 145, 146, 1 7 del C P.C.C.)." Secretaría, 02 Mayo de 2.024.- Fdo. Dra. SILVIA NOEMÍ PANIAGUA.-

Dra. Silvia Noemí Paniagua

Secretaria

R. N°: 204.569

E:22/05 V:12/06/2024

>*<

FE DE ERRATAS: Se deja constancia que en la Edición N° 11.101 de fecha 29 de mayo de 2024, al momento de la publicación efectuada bajo recibo N° 204.811 ordenada en autos "SANCHEZ TOMASA RAMONA S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. 1556/23, se consignó erróneamente el número de Documento Nacional de Identidad de la causante, siendo el correcto: **DNI N° 3.391.260**.-

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

FICAR AUTOS S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expte. E-3-2021-2223-E ID 5927 caratulado "**FICAR AUTOS S.A. S/ CAMBIO DE JURISDICCION dentro de la Provincia - REFORMA ART. N° 1 ESTATUTO SOCIAL**", se hace saber por un día que: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2021, constituida con carácter de unánime, se resolvió: el cambio de sede legal de la sociedad de Avda. Sarmiento N° 3601- Resistencia (Chaco) a: Chacra noventa y cinco, manzana dieciséis, parcela uno de la localidad de Colonia Popular, departamento Libertad, provincia del Chaco, República Argentina y la reforma del Artículo Primero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: Denominación: La Sociedad se denominará "**FICAR AUTOS S.A.**" y tendrá su domicilio legal en la localidad de Colonia Popular, Departamento Libertad, de la provincia de Chaco". Resistencia, Chaco 24 de Mayo de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°: 204.860

E:31/05/2024

>*<

DYE S.A.

EDICTO: Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente E3-2023-69394-AE ID 29011, caratulado "**DYE S.A. S/Cambio de Sede Social**", se hace saber por un día que por Acta de Directorio del día 22 de Agosto de 2023, en sede social de la empresa **D.Y.E S.A.**, contando con la presencia de su Presidente y único Director Titular el Sr. Franco Dino Meucci, DNI N° 33.214.034, se resolvió con carácter de unánime: el cambio de sede social de

la sociedad D.Y.E S.A de la calle Monteagudo 537, Resistencia, Provincia del Chaco a su nueva sede legal en Ruta 11 KM 1002.3, en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. Resistencia Chaco 24 de Mayo de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°: 204.865

E:31/05/2024

—>*<—

ESPUMAS LITORAL S.A.

Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Chaco, en Expte N° E-3-2021-00079-AE ID 4179 caratulado **Espumas Litoral S.A. S/Inscripción de Directorio Vencido**. Se hace saber por un día que: según Acta de Asamblea de fecha 12/03/2020 de la sociedad "**Espumas Litoral S.A.**" donde han electo las siguientes autoridades: Director Titular Presidente Ginés Roberto Sáez, argentino, empresario, DNI 7.529.029, CUIT 23-07521029-9, nacido el 06/10/1939, domiciliado en Av. Castelli 170 Resistencia. Director Titular Vicepresidente José María Franchino, argentino, ingeniero, DNI 4.399.240, CUIT 20-04399240-7, nacido el 29/09/1942, domiciliado en Av. Rivadavia 538 Resistencia, Director Titular Sonia Mariana Sáez, argentina, empresaria, DNI 28.888.281, CUIT 27-28888281-4, nacida el 05/08/1981, domiciliada en Av. Avalos 415 6° Piso Dpto. A Resistencia, Director Suplente Josefina Franchino, argentina, empresaria, DNI 27.011.128, CUIT 2727011128-4, nacida el 10/11/1978, domiciliada en Maipú 1232 4° Piso dpto. A C.A.B.A., Director Suplente Sabadini Sonia Mida, argentina, empresaria, DNI 9.980.074, CUIT 27-09980074-2, nacida el 10/06/1941, domiciliada en Julio A. Roca 699 Resistencia. Duración del mandato 2 años. Resistencia 24 de mayo de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°: 204.871

E:31/05/2024

—>*<—

RESILIENCE INK S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Resilience s/ Inscripción**" **Expte. E3-2024-31115-AE**, hace saber por un día que: conforme Contrato de Constitución de fecha 14 del mes de Marzo de 2024 el Sr. Pablo José Emanuel Rivero, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°33.679.773, CUIL 20-33679773-0, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle Manzana 27 Parcela 37 de la ciudad de Puerto Tirol, Provincia del Chaco; y Eric Javier Sager, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 34.477.136, CUIL 20-34477136-8, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en Aldo Motter 3306 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, constituyendo domicilio especial en calle Santa Fe N2 04 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, han decidido constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que se denominara "**Resilience ink S.A.S.**", y tendrá su domicilio legal en calle Santa Fe N2 04 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. La sociedad tendrá un plazo de duración de 99 años.- **OBJETO SOCIAL.** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena o de terceros asociados, en cualquier punto del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Comercialización de Insumos para Tatuajes: Importación, exportación, compra y venta al por mayor y al por menor de insumos relacionados con el arte del tatuaje, incluyendo tintas, agujas, papel transfer, y otros productos afines.2) Venta de Muebles y Utensilios para Estudios de Tatuajes: Diseño, fabricación, importación, exportación, compra y venta de muebles y utensilios específicamente diseñados para estudios de tatuajes, como camillas, lámparas de trabajo, y otros elementos relacionados.3) Comercialización de Máquinas para Tatuaje: Fabricación, importación, exportación, compra y venta de máquinas para tatuar, así como la provisión de accesorios y repuestos relacionados.4) Distribución de Elementos para el Cuidado de la Piel Post Tatuajes: Comercialización de productos destinados al cuidado de la piel después de la realización de tatuajes, incluyendo cremas hidratantes, ungüentos cicatrizantes y cualquier otro artículo relacionado.5) Servicios Complementarios: Prestación de servicios adicionales relacionados con el objeto social, tales como capacitación y asesoramiento técnico en el uso de productos, mantenimiento de equipos, y cualquier actividad conexas. La sociedad podrá realizar todas las operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, ya sea, por cuenta propia o de terceros, y podrá participar en otras sociedades, asociaciones y empresas vinculadas con la actividad. - **CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN.** El capital social estará integrado por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), divididos en CUATRO MIL (4.000) acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$ 100) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto 4.000 acciones por un valor nominal de PESOS CIEN. El Sr. Rivero Pablo José Emanuel ha suscripto el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital total por un monto de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), equivalentes a dos mil (2000) acciones e integrado en efectivo el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) De ley, equivalente a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), Sager Eric Javier ha suscripto el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital total por un monto de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), equivalentes a dos mil (2000) acciones e integrado en efectivo el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) De ley, equivalente a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000. El capital precedentemente mencionado es integrado por los socios en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea la suma de: pesos cien mil (\$ 100.000); el saldo hasta completar el 100% de la suscripción de cada socio, se integrará dentro del plazo de 2 años. - La Administración de la Sociedad: El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. Pablo José Emanuel Rivero, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°33.679.773, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle Manzana 27 Parcela 37 de la ciudad de Puerto Tirol, y el ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sr. Eric Javier Sager, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad

N°34.477.136, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliada en calle Motter N° 3306 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, constituyendo domicilio especial en Santa Fe N° 04 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, ambos con plazo de duración en su cargo hasta que la reunión de socios decida su reemplazo. La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, a los 23 días de mayo de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°: 204.872

E:31/05/2024

>*<
LA MOROCHA S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "**LA MOROCHA S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE ACCIONES, CAMBIO DE ADMINISTRADOR Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL**" Expte. N° **E3-2022-40386-AE**, se hace saber por un día que, Conforme acta de Asamblea de fecha 30 días del mes de Septiembre del 2022 se reúnen en la sede social los Sres. Barquilla Hugo Alberto, Argentino, DNI N° 13.465.709, el Sr. Prunello Francisco Valentín, argentino, DNI N° 07.928.542 y la señora Barquilla Julieta Celeste quien fija en este acto domicilio en Juan Antonio De Barcena 121 2 B Torre 3- Teodoro F - Córdoba Capital, quienes firman al pie de la presente. Siendo presidida la reunión por el actual administrador titular Prunello Francisco Valentín se declara abierto el acto siendo las 18:15 horas y expone que esta reunión tiene por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día 1°) Venta de todas las acciones del Sr. Prunello Francisco Valentín a favor de la señora Barquilla Julieta Celeste según contrato de cesión, venta y transferencia 'de acciones. 2°) Cesación del mandato de los actuales administradores y designación de los nuevos administradores 3°) Cambio de Domicilio Social 4°) Modificación de las cláusulas, 3°, 79, 89 y 99 del estatuto. Seguidamente se trata el primer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Prunello Francisco Valentín e informa que atento al instrumento privado celebrado entre las partes a saber; contrato de cesión, venta y transferencia de acciones de **LA MOROCHA S.A.S.** de fecha 27 de Septiembre de 2022, se transfirieron todas las acciones del Sr. Prunello Francisco Valentín a favor de la señora Barquilla Julieta Celeste siendo de esta manera notificada la sociedad de la venta de 5 acciones ordinarias escriturables endosables con derecho a un voto por acción y de valor pesos \$1000 cada una a favor de la nuevo compradora y socia señora Barquilla Julieta Celeste DNI 35.967.503; CUIL 27-35967503-3. En virtud de lo mencionado por el señor administrador titular y luego de una breve deliberación, el órgano de administración resuelve por unanimidad aprobar y tomar nota de la venta de las acciones y realizar las anotaciones correspondientes en el libro registro de acciones N° 1. Continuando con la reunión se trata el segundo tema del orden del día. Toma la palabra el administrador Prunello Francisco Valentín y explicando que por motivos personales no va a poder seguir siendo parte de la sociedad, presenta la renuncia a su cargo como administrador titular de LA MOROCHA S.A.S la cual es aceptada por los nuevos socios. Se procede luego a la designación de las nuevas autoridades.-Toma la palabra el señor Barquilla Hugo Alberto y manifiesta que como accionista de la sociedad se propone a sí mismo como administrador titular y como administrador suplente a la señora Barquilla Julieta Celeste lo cual es aprobado por unanimidad siendo ambos cargos aceptados en este mismo acto. A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Barquilla Hugo Alberto y atento a los documentos privados celebrados con anterioridad, se propone el cambio de domicilio de la social, fijando como nuevo domicilio calle Urquiza 1976 de la Ciudad de Las Breñas Chaco. Por último se pasa a tratar el cuarto punto del día para lo cual el administrador titular manifiesta que como consecuencia de lo resuelto en los puntos anteriores se propone la modificación de las cláusulas tercera, séptima, octava y novena del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 30: DOMICILIO SOCIAL- SEDE:** La Sociedad tendrá como domicilio principal en la calle Urquiza 1976 de la Ciudad de Las Breñas. **ARTICULO 79:** el Capital Social estará integrado por la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000,00), dividido en cien (100) acciones de clase Ordinarias Escriturables Endosables, de pesos Mil (\$1000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El accionista constituyente Sr. Barquilla Hugo Alberto, suscribe 95 acciones, por un valor total de Pesos Argentinos Noventa y Cinco Mil C/00/100 (\$ 95000,00), capital que se encuentra suscrito en su totalidad los cuales se integran en este acto en un 25% en dinero en efectivo, obligándose el socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de la constitución de la sociedad, y representando el 95% del paquete accionario; b) El accionista constituyente Sra. Barquilla Celeste Julieta, suscribe 5 acciones, totalizando Pesos Argentinos Cinco Mil C/00/100 (\$5000), integrando en este acto el 25% en Efectivo, obligándose el socio a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de la constitución de la sociedad, y representando el 5% del capital accionario. **ARTICULO 139.: CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES.** Las acciones de la sociedad en que se encuentra dividido su capital son de clase Ordinarias Escriturables Endosables; aportadas de la siguiente forma: **ARTICULO 92: ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD (Arts 50/51/53) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más **ADMINISTRADORES.**; a su vez la sociedad podrá nombrar un **ADMINISTRADOR SUPLENTE**, quien reemplazará al administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador. El cargo de administrador titular será ocupado por el Sr. Barquilla Hugo Alberto, Mayor de edad, con Documento Nacional De Identidad N° 13.465.709, de estado civil divorciado, profesión comerciante, domiciliado en Américo Vespucio N° 78 de la Ciudad De Villa Carlos Paz, Provincia De Córdoba y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por la Sra. Barquilla Julieta Celeste, argentina, mayor de edad con Documento Nacional De Identidad N° 35.967.503, de estado Civil Soltera, Profesión Estudiante domiciliada en calle Juan Antonio de Barcena 121 2 B Torre 3- Teodoro F- de la ciudad de Córdoba Capital Provincia de Córdoba, ambos presentes en este acto constitutivo; con plazo.de duración en sus cargos de tres años. **ÓRGANO DE GOBIERNO:** será ejercido por la reunión de

los socios, siendo válida la citación a las reuniones por parte del órgano de administración que se llevarán a cabo dentro de la sede social o fuera de ella, por cualquier medio fehaciente inclusive medios electrónicos, siempre que pueda comprobarse la recepción de la notificación. El representante legal designado será el Sr. Barquilla Hugo Alberto, argentino, Documento Nacional De identidad Número 13.465.709, con Domicilio en Américo Vespucio N° 78 de la Ciudad De Villa Calos Paz, quien ejecutará todos los actos y contratos previstos en el objeto social. - Resistencia, 27 de mayo de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°: 204.882

E:31/05/2024

>*<

PUNTO LIMPIO FONTANA S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en **EXPTE E3-2024-32288-AE, S/ Inscripción**, se hace saber por un día, que por Contrato Constitutivo de fecha 25 de Marzo de 2024, los Sres. MARCELO ALEJANDRO DELLAMEA, D.N.I. N.° 32.181.969, CUIT 23-32181969-9, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de marzo de 1986, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Mz 16 Pc 12 S/N LAGUNA DEL SAUCE, localidad de Fontana, Chaco; JUAN PABLO DELLAMEA, N.° 39.617.234, CUIL 20-39617234-9, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de mayo de 1996, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Boronat Hermanos N°2034, Barrio 100 viviendas U.O.M., Resistencia, Chaco y LUIS ARIEL DELLAMEA, DNI N° 17.370.020, CUIT N° 2047370020-3 de nacionalidad argentina, nacido el 30 de agosto de 1965, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en la calle Boronat Hermanos N°2034, Barrio 100 viviendas U.O.M., Resistencia, Chaco, resuelven constituir una sociedad por Acciones Simplificada que se denominara "**PUNTO LIMPIO FONTANA S.A.S.**". SEDE SOCIAL: la sociedad tendrá su domicilio social en CH 43 MZ 39 Pc 31.FNA CENTRD N90, Fontana, Provincia de Chaco. La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: comercialización, intermediación, representación de MATERIALES, PRODUCTOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA, PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, TOCADOR, PERFUMERIA, Y PRODUCTOS DE BAZAR. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 1.200.000 (Pesos Un millón doscientos mil) dividido en mil doscientas (1.200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1.000 (Pesos Un mil) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, que se suscribe totalmente. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) MARCELO ALEJANDRO DELLAMEA, suscribe la cantidad de cuatrocientas ochenta (480) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (b) JUAN PABLO DELLAMEA, suscribe la cantidad de doscientos cuarenta (240) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y (c) LUIS ARIEL DELLAMEA, suscribe la cantidad de cuatrocientas ochenta (480) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL de la sociedad estará a cargo del Sr. MARCELO ALEJANDRO DELLAMEA, D.N.I. No32.181.969; y se designa como ADMINISTRADOR SUPLENTE de la sociedad al Sr. LUIS ARIEL DELLAMEA, DNI Ng17.370.020, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en CH 43 MZ 39 Pc 31. FNA CENTRD Ne0 jurisdicción de Fontana, Provincia de Chaco. -Duran en sus cargos por plazo indeterminado. La Sociedad cerrará sus ejercicios el día 31 de Diciembre de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 28 de Mayo de 2024.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°: 204.894

E:31/05/2024

>*<

INTEGRALITAS S.A.S.

EDICTO: Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**INTEGRALITAS S.A.S. s/Inscripción de Estatuto de Sociedad por Acciones Simplificada**" **Expte. N2 E-3-2024-30728-AE**, se hace saber por un día que conforme al documento privado de fecha 02 de mayo del año 2024, entre el Sr. Colussi Víctor Rodolfo, nacido el 17 de enero de 1990, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 35.030.549, de estado civil soltero, Ocupación abogado/consultor Business Intelligence, domiciliado en MZ 63 Pc 31 Unidad Funcional 01-01 B° 500 Viviendas, de la Localidad de Barranqueras en adelante para todos los efectos se denomina constituyente, quien mediante el presente manifiesta su voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que se regulara conforme a lo establecido por la ley 27349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades ley 19550 y en las siguientes clausulas. La sociedad actuará bajo la denominación social de "**INTEGRALITAS S.A.S.**". DOMICILIO: La sociedad tendrá como domicilio principal en la ciudad de Resistencia, Chaco. La sociedad podrá abrir sucursales o agencias en cualquier parte del territorio nacional, para lo cual se procederá conforme lo previsto en la ley. PLAZO: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de (99) noventa y nueve años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. CIERRE DE EJERCICIO: El cierre de Ejercicio será el 31 de Diciembre.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la

adscripción prepa a la sociedad, de Asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, contable y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento legal, administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento jurídico, contable, económico y financiero, informático, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Representación de empresas: Mediante la representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del país y el exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas. Financiera: Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares en el país y en el extranjero; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; Celebrar contratos de fideicomiso en términos de lo dispuesto por la ley N° 24.441, el Código Civil y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Administración: de inmuebles, administración de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. CAPITAL: El capital social estará integrado por la Suma PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), expresados en moneda nacional, y estará representado por SEISCIENTAS (600) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINALES, NO ENDOSABLES. Cada acción tendrá un valor nominal de MIL PESOS (\$ 1.000,00) y dará derecho a UN (1) VOTO. La sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones, los títulos que las representen y los certificados provisionales contendrán las menciones del Art. 211 y 212 de la Ley 19.550. En caso de mora en la integración de las acciones, la sociedad podrá aplicar indistintamente las alternativas previstas en el art. 193 de la Ley General de Sociedades. La sociedad no reconocerá más de un propietario por acción. El accionista constituyente ha suscripto el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Colussi Víctor Rodolfo ha suscripto el CIEN POR CIENTO (100%) del capital social por un monto de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), equivalente a SEISCIENTAS (600) acciones. Integrando en este acto la totalidad de lo suscripto. La administración de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR; a su vez la sociedad podrá nombrar un ADMINISTRADOR SUPLENTE, quien reemplazará al administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador. El cargo de ADMINISTRADOR será ocupado por el Sr. Colussi Víctor Rodolfo, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 35.030.549 de estado civil soltero, abogado/consultor Business Intelligence, domiciliado en MZ 63 Pc 31 Unidad Funcional 01-01 B° 500 Viviendas, de la Localidad de Barranqueras, Chaco y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Socha Carlos Alberto, nacido el 23 de Marzo de 1985, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 32.567.685, de estado civil soltero, Ocupación Bibliotecario, domiciliado en Av. Alberdi N° 1185 de la Localidad de Resistencia, Chaco, ambos presentes en este acto constitutivo; con plazo de duración en Sus cargos de tres (3) años. ORGANISMO DE GOBIERNO: será ejercido por la reunión de los socios, siendo válida la citación a las reuniones por parte del órgano de administración, que se llevarán a cabo dentro de la sede social o fuera de ella, por cualquier medio fehaciente, inclusive medios electrónicos, siempre que pueda comprobarse la recepción de la notificación. El representante legal designado será el Sr. Colussi Víctor Rodolfo, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 35.030.549 de estado civil soltero, abogado/consultor Business Intelligence, domiciliado en MZ 63 Pc 31 Unidad Funcional 01-01 B° 500 Viviendas, de la Localidad de Barranqueras, Chaco, quien ejecutará todos los actos y contratos previstos en el objeto social. Ambos en este acto aceptan los respectivos cargos. RESISTENCIA, 27 DE MAYO DE 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°: 204.856

E:31/05/2024

>*<

KIRI S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expte N.º E-3-2010-9174-E, caratulado "**KIRI S.A.**" S/ **CAMBIO DE JURISDICCION, REFORMA Art 1º, Art 4º AUMENTO DE CAPITAL, Art 9º - Plazo mandato directores, 10º frecuencia reuniones y 12º garantía de los directores**", se hace saber por un día que conforme lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 14 de Marzo de 2003, en la que aprobaron el Cambio de Jurisdicción, reforma Art 1º, Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de Diciembre de 2009, de ratificación de lo tratado en AGE 14/03/2003 y Reforma Arts 4º, 9º, 10º y 12º, reiterando la ratificación por los actuales accionistas en Asamblea Extraordinaria del 04/09/23 y Acta de Directorio de fecha 02/10/23, en la que se trató y resolvió el traslado de domicilio legal por cambio de jurisdicción de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca a la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La SOCIEDAD originalmente fue INSCRIPTA bajo el Tomo N° 28, Escritura N° 43, F° 262/266 Año 2001 en la provincia de Catamarca, como así también INSCRIBID el Cambio de Domicilio Legal de Catamarca a Resistencia (Chaco)

bajo el Tomo N° 30, Escritura N° 149, F° 848/851, en fecha 21/10 del Año 2003, ambos en el Registro Público de Comercio de San Fernando del Valle de Catamarca. Accionistas, que aprobaron el cambio de jurisdicción en el Año 2003 eran: Tomasevich Ricardo Alberto L.E. N° 5.262.075 y PUENTE HNOS SOCIEDAD DE BOLSA SA CUIT 30-70102707-4, en 2009 ratifican los accionistas: Tomasevich Felipe Nicolas DNI 27.419.119, Tomasevich Federico DNI N° 25.188.590, Tomasevich Ivan Ricardo DNI N° 26.716.348, Tomasevich Lorena DNI N° 24.364.706 y PUENTE HNOS SOCIEDAD DE BOLSA SA CUIT 30-701027074, accionistas actuales que procedieron a ratificar en AGE 04/09/23 son: CFS CAPITAL SA CUIT 30-71216808-7 y Tomasevich Federico DNI N° 25.188.590, han resuelto el cambio de jurisdicción y domicilio social a la sede social sito en: Córdoba N° 80, 3er C, de la ciudad de Resistencia (Chaco) Provincia del Chaco y en consecuencia modificar el ARTICULO PRIMERO del Estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°) La sociedad se denomina KIRI S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco" y los demás modificados que quedan así redactados: "Artículo 4°) El capital Social es de \$1.798.560 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA), representando por 1.798.560 (un millón setecientos noventa y ocho mil quinientos sesenta) acciones de valor nominal \$1 (pesos uno) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de 1 (uno) voto por acción, correspondientes a la clase "A". el capital puede ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin necesidad de reforma del estatuto, conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550, debiéndose comunicar a la autoridad de control administrativa e inscribirlo en el Registro Público de comercio. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago, conforme lo establecido por el Artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.", "Artículo 9°) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) titulares, con mandatos por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar uno (1) o más directores suplentes en cada renovación, con igual plazo de mandato, a fin de -llenar las vacantes que se produjeran entre los titulares, conforme el orden establecido en su designación, mientras la sociedad prescindir de sindicatura.", "Artículo 10°) En caso de directorio unipersonal, el titular ejercerá el cargo de presidente con todas las atribuciones inherentes al órgano. El directorio colegiado tendrá un presidente y un vicepresidente, quien suplirá al primero en su ausencia y en los demás supuestos de vacancia temporal o definitiva. Si la asamblea designa a los titulares sin los cargos que desempeñarán, estos en su primera reunión que se realizara dentro de los diez (10) días de su elección, elegirán al presidente y al vicepresidente, constituirán la garantía establecida por este estatuto. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses.", Artículo 12°) Las remuneraciones de los directorios serán fijados por la asamblea ordinaria anual, en la forma y condiciones impuestas en el artículo 261 de la Ley N.° 19.550. La garantía de los directores a que se refiere el art. 256, 2° párrafo de la Ley N.° 19.550 se regirá por las reglas siguientes: a) deberá consistir en sumas de monedas nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad, borrios, títulos públicos o en finanzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada director, en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. b) cuando la garantía consista en sumas de moneda nacional o extranjeras, depósitos de bonos, títulos públicos, las condiciones de su constitución deberá asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. c) el monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000. -) o su equivalente, por cada uno, o el monto que en el futuro fije a tal efecto la autoridad de contralor.". Quedando el resto de los artículos del Estatuto sin modificación alguna. Cuya información relevante es que su Duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Catamarca. (Año 2001)-, Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina como en el exterior, a las siguientes actividades: a) agropecuaria: explotación de cultivos, intensivos, extensivos y especiales: jobo, olivo, citrus y otros; forestación; viveros y floricultura; crianza de ovinos, bovinos, equinos, caprinos, porcinos, camélidos, pilíferos y otros; granja integral y criaderos; b) industrial: elaboración, transformación y envasado de productos agropecuarios y/o forestales, propios o de terceros; c) comercial: compra, venta, intercambio, importación y exportación de productos agropecuarios y/o forestales, propios o de terceros, insumos, a fines m quinas, materiales y otros; d) servicios: trabajos de laboreo y/o manejo agropecuario para terceros como los siguientes: asesoramiento; servicios agroindustriales, secado, deshidratado, enfriado, envasado, transporte de cargas, almacenamientos de productos, mantenimiento de instalaciones rurales, transferencia tecnológica, comercialización interna y/o externa y otros; e) inmobiliarios: compra, ventas, permutas, arrendamiento, alquiler, administración de inmueble e instalaciones rurales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquiere derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Últimos estados contables tratado y aprobado es el cerrado el 31/12/2022 y elección de Directorio actual, ambos tratados y aprobados en AGO de fecha 03/05/2023, está conformado Tomasevich Ricardo Alberto L.E. N° 5.262.075 como Director Titular y Presidente y Barreyro Marcelo Pedro DNI N° 10.690.076 como Director Suplente; duración 1 ejercicio. CIERRE DE EJERCICIO ANUAL: 31/12 de cada año. - La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prevé designar a un (1) sindico titular y un (1) suplente con mandato por un (1) ejercicio. Resistencia, Chaco, 09 de Mayo de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R. N°: 204.862

E:31/05/2024

—————>*<—————
EQUIPO AGIL S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte N° E-3-2024-16019-AE / ID 31022, caratulado: "**EQUIPO AGIL S.A. S/Inscripción de Directorio**", se hace saber por un día que, los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria el día 15 de Febrero de 2024 y Acta de Directorio de Distribución de cargos de fecha 16/02/2024 la integración del nuevo Directorio, como se detalla a continuación: **PRESIDENTE DIRECTORIO:** Nombre y Apellido: Mauro Javier Silvestri, Apellido Materno: Dagnino, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 18/07/1979, Estado Civil: Casado, D.N.I. N° 27.410.520, C.U.I.T. N° 20-27410520-9, Profesión: Empresario, Domicilio: Av. Ingeniero Mañanas y Ruta 90 - Gral. San Martín - Chaco, Domicilio Especial: Ruta Nicolás Avellaneda KM 17-Resistencia - Chaco. **DIRECTOR SUPLENTE:** Nombre y Apellido: Silvana Roció Pegoraro, Apellido Materno: García, Nacionalidad: Argentina, Fecha de Nacimiento: 31/10/1988, Estado Civil: Casada, D.N.I. N° 33.993.441 C.U.I.T. N° 27-33993441-5, Profesión: Abogada, Domicilio: Pérez Esquivel 429-Resistencia- Chaco, Domicilio Especial: Ruta Nicolás Avellaneda KM 17-Resistencia - Chaco. Quienes durarán en sus funciones tres (3) años. Período comprendido entre 16/02/2024 y 16/02/2027. Resistencia (Chaco), 24/05/24.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R. N°: 204.905

E:31/05/2024

>*<

ELECTRO MAG S.A.

EDICTO: Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, por Expte E-3-2024-30805-ae//ID 32092 caratulado "**ELECTRO MAG S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/09/2022 y ratificada en AGO de fecha 23/05/2024, se ha designado el siguiente Directorio: **DIRECTOR TITULAR:** PRESIDENTE Giménez Miguel Arvedes, DNI 12.477.094, CUIT 2012477094-8, argentino, divorciado, con domicilio real y legal en Arturo Frondizi 946 4 piso A Torre 2, fecha de nacimiento 14 de abril de 1958, profesión comerciante y **DIRECTOR SUPLENTE:** Ana María Torres, DNI 16.244.453, CUIT 27-16244453-6, argentina, soltera, con domicilio real y legal en Arturo Frondizi 946 4 piso A Torre 2, fecha de nacimiento 20 de noviembre de 1962, profesión contadora; con una duración de mandato de 3(tres) ejercicios. Resistencia, 28 de mayo de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R. N°: 204.907

E:31/05/2024

>*<

ELECTRO MAG S.A.

EDICTO: Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, por Expte E-3-2024-31713-ae//ID 32040 caratulado "**ELECTRO MAG S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIOS - Vencidos -**", se hace saber por un día que: por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 28/09/2007, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 14/09/2010, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 20/09/2013, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 12/09/2016 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 de fecha 16/09/2019, han designado el siguiente Directorio: **DIRECTOR TITULAR:** PRESIDENTE Giménez Miguel Arvedes, DNI 12.477.094, CUIT 20-12477094-8, argentino, divorciado, con domicilio real y legal en Arturo Frondizi 946 4 piso A Torre 2, fecha de nacimiento 14 de abril de 1958, profesión comerciante y **DIRECTOR SUPLENTE:** Ana María Torres, DNI 16.244.453, CUIT 27-16244453-6, argentina, soltera, con domicilio real y legal en Arturo Frondizi 946 4- piso A Torre 2, fecha de nacimiento 20 de noviembre de 1962, profesión contadora, por cada uno de los periodos, con una duración de mandato de 3(tres) ejercicios. Resistencia, 28 de mayo de 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

R. N°: 204.908

E:31/05/2024

>*<

NUEVO ALGARROBAL S.A.- GRAN TUNAL S.A. - KIRI S.A.

Nuevo Algarrobal S.A. (CUIT 30-69519408-7), Gran Tunal S.A. (CUIT 30-70726031-5), y Kiri S.A. (CUIT 30-70826515-9). Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inc. 3° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 que: 1) (a) Nuevo Algarrobal S.A. inscrita en el Registro Público de la Provincia de Chaco bajo N°35, Folio 718/777 del libro 47 de SA del año 2010, con domicilio legal en Córdoba N°80, piso 3 "C" - Resistencia, Chaco; (b) Gran Tunal S.A., inscrita en el Registro Público de la Provincia de Chaco bajo N°54, Folio 775/824, Tomo 38 3er cuerpo del año 2001, con domicilio legal en Córdoba N°80, piso 3 "C" - Resistencia, Chaco; (c) Kiri S.A. inscrita en el Registro Público de la Provincia de Chaco bajo N°11, Folios 179/262, Tomo I, Año 2024, con domicilio legal en Córdoba N°80, piso 3 "C" - Resistencia, Chaco; han decidido fusionarse, absorbiendo Nuevo Algarrobal S.A. a Gran Tunal S.A. y Kiri S.A. que se disuelven sin liquidarse; 2) El capital social de Nuevo Algarrobal S.A., sociedad incorporante, es de \$2.361.360 representado por 2.361.360 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso y un voto por acción y no se aumentará ni se modificarán las actuales tenencias accionarias; 3) Participaciones accionarias posteriores a la fusión: (a) Federico Tomasevich 2.302.326 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso y un voto por acción; (b) CSF Capital S.A. 59.034 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso y un voto por acción; 4) Valuación del activo y del pasivo al 31/12/2023: (a) Nuevo Algarrobal S.A., activo: \$ 1.781.481.723,

pasivo \$571.781.649; (b) Gran Tunal S.A., activo: \$219.915.678, pasivo \$1.682.155; (c) Kiri S.A. activo: \$227.350.456, pasivo \$1.211.701; 5) El compromiso previo de fusión fue suscripto el 25/03/2024 y fue aprobado por las reuniones de Directorio de Nuevo Algarrobal S.A., Gran Tunal S.A. y Kiri S.A. del 25/03/2024, y por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Nuevo Algarrobal S.A., Gran Tunal S.A. y Kiri S.A. del 25/03/2024; y 6) Nuevo Algarrobal S.A., sociedad incorporante, mantiene su denominación, tipo y sede social actual. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Córdoba N°80, piso 3 "C" - Resistencia, Chaco, de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Autorizado según instrumento privado Actas de Asamblea de Nuevo Algarrobal S.A., Gran Tunal S.A. y Kiri S.A. de fecha 25/03/2024.

German Walter Lager

Auditor

R. N°:204.676

E:24/05 V:03/06/2024

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL UN NUEVO CAMINO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Un Nuevo Camino convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el próximo 31 de MAYO de 2024, a las 18:00 horas, en calle Dónovan N° 64, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance e Informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/06/2022 y al 30/06/2023.
- 3) Renovación total de autoridades. Y comunicar nuevo domicilio de la entidad en calle Dónovan N° 64, Resistencia - Chaco.

Laura Graciela Canepa

Presidente

R. N°: 204.868

E:31/05/2024

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHARATA
Charata – Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de los Estatutos Sociales y Leyes vigentes, cumplimos en invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 14 de Junio de 2024, a las 19 horas, en la sede social, sito en calle Avenida General Belgrano N° 315 de la ciudad de Charata, y a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos personas asociadas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad.
- 2) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de termino.
- 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2023.
- 4) Consideración de la Cuota Social.

Adrian Daniel Dominguez

Secretario

R. N°: 204.867

E:31/05/2024

————— >*< —————
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR
"JUAN RAMON LESTANI"
CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "JUAN RAMON LESTANI", convoca a todos sus Asociados, a Asamblea Anual Ordinaria a llevarse cabo en el local social, sito en Av. Paraguay N° 4299, de la ciudad de Barranqueras el día viernes 15 de Junio de 2024 a las 19:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2. Informe de las causales de la convocatoria fuera de Término.
3. Designación de dos (2) asociados/as para refrendar el acta de la presente asamblea.
4. Tratamiento y Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadros de Recursos y Gatos. Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 28 comprendido entre el 01/12/2022 y el 30/11/2023.
5. Renovación de Autoridades de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "JUAN RAMON LESTANI".
6. Subsidios de Conabip. Edificio Propio para la Biblioteca

Nota: Antes de formar parte de las deliberaciones el/la asociado/a deberá firmar el Libro de Asistencia a Asambleas. Tendrá voz y voto, si se encuentra al día con la cuota correspondiente al ejercicio en tratamiento. La Asamblea se constituye válidamente con el

10% de los asociados. Transcurrida una hora de la prevista en la citación la Asamblea se realizará con la cantidad de miembros presentes.

Gauna Hilda Beatriz

Presidente

R. N°: 204.877

E:31/05/2024

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL RACING FOOTBALL CLUB
Villa Berthet - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Racing Foot Ball Club de Villa Berthet, en cumplimiento del Estatuto Social de la entidad, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio del año 2024 a las 20:00 horas, en el local social de Villa Berthet, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea. -
- 2) Explicación de los motivos en el retraso de la Convocatoria a la Asamblea. -
- 3) Análisis y consideración de la Memoria y Balance, Inventario, Estado de Recursos, Notas Complementarias, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas referido al ejercicio económico cerrados al 31/12/2023,

A la espera de su puntual asistencia, saludamos a los asociados con la mayor consideración.

Paulo Andres Wachnowsky

Presidente

R. N°: 204.878

E:31/05/2024

————— >*< —————
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL MARGARITA BELÉN
Margarita Belén - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Art. 30 del Estatuto del Club Social y Deportivo Municipal Margarita Belén, se convoca a los socios del club a una Asamblea Extraordinaria para el día jueves 13 de junio del 2024 a las 20.00 hs, en la Sede del Club sito en Calle Juan D. Perón 450 de la localidad de Margarita Belén (Ex Club Juventud), a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resol. N° 437 de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, dictada el día 27/05/2024. La misma es convocada para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea de fecha 03/03/2024.
- 2) Lectura, consideración, y aprobación de la Memoria y Balance General del Club correspondiente a los ejercicios económicos 2021/2022/2023.

Margarita Belén, 28 de mayo de 2024.

Javier Héctor Alejandro Martínez

Presidente

R. N°: 204.880

E:31/05/2024

————— >*< —————
CÍRCULO DE LA TERCERA EDAD Y ABUELOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CÍRCULO DE LA TERCERA EDAD Y ABUELOS CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/ 2024; Se realizará el 4 de julio de 2024, 16,00 horas, en Avenida San Martín 944, Resistencia; con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asambleístas para firmar, con Presidente y Secretario, el acta correspondiente.
2. Tratamiento del Acta de la Asamblea Anterior.
3. Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 2024.
4. Renovación parcial de Comisión Directiva, cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos vocales titulares; con mandato dos años y tres vocales suplentes, con mandato un año. Comisión Revisora de Cuentas: titular y suplente con mandato un año y dos miembros Tribunal de Disciplina, con mandato dos años.
5. Propuestas para el nuevo ejercicio.

Pasado media hora del horario de Asamblea y si no se contare con la mitad más uno de los socios, se dará inicio con la cantidad de socios presentes, siendo válidas todas las resoluciones tomadas (Art. 31 del Estatuto Social).

Jorge Menendez

Presidente

R. N°: 204.903

E:31/05/2024

S.E.L.CH.**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

PARA LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE GENERAL, PERIODO 2.023/2.024 FECHA: viernes 19 de JULIO del 2.024. HORA:12,20 HS. LUGAR Remedios de Escalada N° 265 - Planta Baja - SEDE DEL SINDICATO DE LOTERÍA CHAQUEÑA.-

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de un Presidente y un Secretario de Asamblea.
2. Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de Asamblea.
3. Consideración y Aprobación de Memoria y Balance General por los periodos: 01 de Mayo 2.023 al 30 de Abril 2.024.-

De esta forma dar cumplimiento a lo previsto con el Artículo 28 inciso "a" del Estatuto Social Vigente y demás leyes concordantes
NOTA: Artículo 31 del Estatuto Social Vigente: Las Asambleas se celebrarán Válidamente, con la presencia de la mitad más uno de los Socios Cotizantes, luego de haber transcurrido 1 Hs. (una hora) de su convocatoria. Con la presencia del número de afiliados cotizantes que supere a los Miembros de la Comisión Directiva. -

Héctor Oscar Solís
Secretario General

R. N°: 204.906

E:31/05/2024

————— >*< —————
COMPAÑEROS EN LUCHA ASOCIACIÓN CIVIL

*Las Palmas - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Asociado: La Comisión Directiva de Compañeros en Lucha Asociación Civil convoca a su Asociado a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Junio de 2024 a las 16 hs. Lugar: José Pepe Álvarez N° 526 Barrio La Isla -Las Palmas-Chaco para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Renovación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por mandatos vencidos.

Amílcar Desiderio Mascaro
Secretario

Américo Raimundo Correa
Presidente

R. N°: 204.910

E:31/05/2024

————— >*< —————
**ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE
SERVICIOS RURALES CIERVO PETISO N ° 71**

*Ciervo Petiso - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro estatuto social, se convoca a los Sres. socios de la Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales Ciervo Petiso N ° 71, a la Asamblea General ordinaria para el día 15 de junio del 2024 a las 9.30 horas, en las instalaciones citas en Mz 5, Pc D, Circunscripción XIV de la Planta Urbana de Ciervo Petiso, Provincia del Chaco, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta junto con el presidente y el secretario;
2. Consideración de Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N ° 09 cerrado el 30/06/2019, del ejercicio económico N ° 10 cerrado el 30/06/2020, del Ejercicio económico N ° 11 cerrado el 30/06/2021, del Ejercicio Económico N ° 12 cerrado el 30/06/2022, y del Ejercicio Económico N ° 13 cerrado el 30/06/2023.
3. Designación de tres asociados para constituir la Comisión Receptora de votos y escrutadora de votos.
4. Elección de miembros de la Comisión Directiva y Revisora de cuentas para su renovación total por vencimiento de mandatos.
5. Comunicación a los asociados del extravío del Libro de Inventarios y Balances N ° 2.
6. Motivos por los que se realizó fuera de término la asamblea.
7. Altas y bajas de Socios.
8. Fijar cuota societaria.

También la comisión directiva informa a los socios el extravío del libro de Inventarios y Balances N° 2. El presidente de la Asociación Sr. Eduardo Anival Acosta DNI N ° 13.941.161 realizó la exposición policial con fecha 10/05/2024, denunciando la pérdida del mismo. La exposición policial se realizó en la Comisaría de Ciervo Petiso, Provincia del Chaco.

Eduardo A. Acosta
Presidente

R. N°: 204.919

E:31/05/2024

————— >*< —————
LA MUTUAL DEL PERSONAL DEL IN.S.S.SE.P

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Mutual del Personal del In.S.S.Se.P, convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo el día 01 de Julio del año 2024, a las 7,30 horas, en el Local de esta Entidad, sito en Calle Vedia N.º 886, de esta Ciudad, a efectos de tratar el

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) Asambleístas, para firmar el Acta, junto con el Presidente y Secretario
- 2.- Elección de Secretario de Actas.
- 3.- Presentación para su consideración de: BALANCE GENERAL - CUADRO DE GASTOS Y RECURSOS - MEMORIA E INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017, Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018, y Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019.
- 4.- Llamado a Elecciones, para renovación de las Autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Escobar Maria Elena*Secretaria***Cardozo Nilda Isabel***Presidente***R. N°:204.842****E:29/05 V:31/05/2024**

—>*<—

HEMODINAMIA S.A.**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por 5 días. Se convoca a los Señores Accionistas de HEMODINAMIA S.A a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 06/junio/2024 a las 16.00 hs. y en segunda convocatoria a las 17.00 hs. del mismo día, en la sede social sita en calle Carlos Pellegrini 673, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para el tratamiento de los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración del balance general, estado de los resultados, distribución de ganancias y memoria del ejercicio cerrado el 31/12/2023;
- 3) Dispensa de la demora y consideración de la gestión del directorio;
- 4) Honorarios por funciones técnico administrativos del directorio Fdo. Eduardo Darío Ferro Queirel. Presidente

Eduardo Ferro Queirel*Presidente***R. N°:204.756****E:27/05 V:05/06/2024**

—>*<—

AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Sociedad AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 29 de junio de 2024, a las. 10,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.23.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 5.- Ratificación en todos sus términos y alcances de la asamblea general ordinaria del 25 de junio de 2022, Acta Nro. 44, para dar cumplimiento a la resolución de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.
- 6.- Elección de la totalidad de los miembros del Directorio.
- 7.- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Conforme lo establecido en el Art.233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Osmar Osvaldo Medina*Presidente***R. N°:204.764****E:27/05 V:05/06/2024**

—>*<—

SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

EDICTO: La SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 29 de junio de 2024, a las 11,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2.- Motivos de la convocatoria fuera de término.

3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados. Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2023.

4.- Consideración de la gestión del Directorio.

5.- Ratificación en todos sus términos y alcances de la asamblea general ordinaria del 25 de junio de 2022, Acta Nro. 29, para dar cumplimiento a la resolución de la Dirección de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

6.- Elección de los miembros del Directorio por mandato vencido.

7.- Elección de la totalidad de los miembros del Consejo de Vigilancia por mandato vencido.

Conforme lo establecido en el Art.233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Julio Antonio Eiden

Presidente

R. N°:204.765

E:27/05 V:05/06/2024

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Provincia Del Chaco

SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

LICITACION PÚBLICA N° 81/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

OBJETO: adquisición de oxígeno medicinal a granel, destinado a proveer a los cuatro (4) grandes Hospitales de la Provincia: “Dr. Julio C. Perrando”; Pediátrico “Dr. Avelino L. Castelán”, ambos de la ciudad de Resistencia, 4 de Junio “Dr. Ramón Carrillo”, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña; y Bicentenario “General Güemes”, de la localidad de Juan José Castelli; todos dependientes del Ministerio de Salud; por un período de doce (12) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cinco mil seiscientos noventa y nueve millones (\$ 5.699.000.000).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 10 de Junio 2024 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10/6/2024 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 31/5/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662

LICITACION PÚBLICA N° 82/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

OBJETO: adquisición de insumos de nutrición parenteral extemporánea destinados a abastecer por el periodo de noventa (90) días a los cuatro (4) Grandes Hospitales: “Dr. Julio C. Perrando”; Pediátrico “Dr. Avelino L. Castelán”; ambos de la ciudad de Resistencia; 4 de Junio “Dr. Ramón Carrillo”, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña; y “Bicentenario General Güemes”, de la localidad de Juan José Castelli; todos dependientes de Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos mil ciento cuarenta y seis millones ciento diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y uno con cincuenta centavos (\$ 1.146.119.441,50).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 10 de Junio 2024 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10/6/2024 a las 11:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 31/5/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante

descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos diez mil (\$10.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662

LICITACION PÚBLICA N° 83/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

OBJETO: atención a urgencias habituales que presentan pacientes con: fractura de tibiafémur, fractura de antebrazo, platillo, muñeca, tobillo y pilón tibial, se gestiona la adquisición de insumos materiales destinados al Banco de Prótesis Permanente del Servicio de Traumatología del Hospital “Dr. Julio C. Perrando”, dependiente del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos setenta y siete millones cincuenta mil (\$ 77.050.000).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 11 de Junio 2024 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11/6/2024 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 31/5/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662

LICITACION PÚBLICA N° 84/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

OBJETO: adquisición de un (1) neuroestimulador totalmente implantable y multiprogramable bilateral de corriente constante y batería recargable, con capacidad de ofrecer ondas alternativas de estimulación tónica y en ráfagas, totalmente compatible con RM, con electrodos octopolares implantables por punción o laminectomía, con electrodo penta de 20 contactos, cargador y programador cuya función es la estimulación de no solo la vía medial sino también lateral del cerebro, destinado a la paciente Romina Giselle Ulloa, DNI N° 34.744.133, quien es asistida en el Servicio de Neurocirugía perteneciente al Hospital “Dr. Julio C. Perrando”, dependiente del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ochenta y cinco millones (\$ 85.000.000).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 11 de Junio 2024 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11/6/2024 a las 11:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 31/5/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos tres mil (\$3.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662

LICITACION PÚBLICA N° 85/2024

ORGANISMO SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

OBJETO: adquisición trimestral de insumos generales, destinados al Servicio de Microbiología Clínica perteneciente al Hospital “Dr. Julio C. Perrando”, dependiente del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ochenta y un millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos uno con cuatro centavos (\$ 81.957.901, 04).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 12 de Junio 2024 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12/6/2024 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 31/5/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs. sito en Marcelo T. de Alvear N.º 145 - 6º Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso- Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco. Teléfono: 0362 – 448000 / Interno: 8662

Christian Javier Mescher

A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:31/05/2024

————— >*< —————
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Provincia Del Chaco
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA N° 339/2024

OBJETO: destinada a la confección, impresión y adquisición de cien mil (100.000) certificados de bingo, para el juego Institucional denominado "BONO BIENAL 2024", a realizar por la Dirección de Juegos Especiales de Este Organismo.

APERTURA: Día 06 de Junio del 2024 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Dirección de Juegos Especiales de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - 1° piso - RESISTENCIA - CHACO - Por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

C.P. Laura Edith Valiño

Gerente Financiero Contable

C.P. Gregorio Cesar Pascual

Director de Administración

s/c

E:31/05/2024

————— >*< —————
PODER JUDICIAL
Provincia Del Chaco
LICITACIÓN PÚBLICA N° 364/24 - EXPEDIENTE N° 96/24

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN ANUAL DE DROGAS, REACTIVOS, INSUMOS MEDICOS Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL TANATOLOGIA.

DESTINO: INSTITUTO DE MEDICINA Y CIENCIAS FORENSES – IMCIF- e INSTITUTO MEDICO FORENSE –IMF-

FECHA DE APERTURA: 13 de Junio de 2024

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1º Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 51.000.000,00 (Pesos cincuenta y un millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 384/24 - EXPEDIENTE N° 104/24

OBJETO: SERVICIO DE CORRESPONDENCIA DE ALCANCE NACIONAL.

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.

FECHA DE APERTURA: 13 mayo de 2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1º Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 40.000.000,00 (Pesos cuarenta millones).

María Alejandra Maldonado

Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:29/05 V:07/06/2024

————— >*< —————
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
Provincia Del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 231/2024 - ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2024-4794-Ae

OBJETO: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA CON 43/100 (\$ 32.367.080,43).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO. -

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web. <http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones> Correo: dvp.tesoreria@chaco.gov.ar

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11- Rcia. Resistencia - Chaco, el día 14/06/2024 a las 11:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00).-

Cortes Sandra Elizabeth

Secretaria

s/c

E:29/05 V:03/06/2024

————— >*< —————
DIRECCION DE ADMINISTRACION INSSSEP
Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 123/2024 - Expediente N° 6520/23 - Resolución de Directorio N° 2101/2024

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Equipamiento Informático

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros - Av 9 de Julio 347 -InSSSeP Tel. 362-4681414.-

APERTURA DE LOS SOBRES: 19/06/2024 - HORA: 11: 00 - LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. -

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 33.196.000,00)

PRECIO DEL PLIEGO: sin costo.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 122/2024 - Expediente N° 27933/2023 - Resolución de Directorio N° 2100/2024

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de 3.000 cajas plástica para archivo tamaño legajo, color azul, tapa volcada (39x28x12).-

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros - Av. 9 de Julio 347 -InSSSeP Tel. 362 -4681414.-

APERTURA DE LOS SOBRES: 19/06/24 - HORA: 09: 00- LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. -

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 10.800.000,00).-

PRECIO DEL PLIEGO: sin costo. -

Lic. Nidia Maccio

A/c Dirección Administración

s/c

E:29/05 V:07/06/2024

————— >*< —————
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 345/24 - EXPEDIENTE N° 87/24

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO NAFTA Y GAS OIL.-

DESTINO: VEHÍCULOS DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.-

FECHA DE APERTURA: 11 de junio de 2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
 2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 42.100.000,00 (Pesos cuarenta y dos millones cien mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 328/24 - EXPEDIENTE N° 86/24

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELES Y CARTULINAS
DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES
FECHA DE APERTURA: 12 de junio de 2024
HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
 2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 71.600.000,00 (Pesos setenta y un millones seiscientos mil).

María Alejandra Maldonado
Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:24/05 V:03/06/2024

—>*<—

DIRECCION DE ADMINISTRACION INSSSEP*Provincia Del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 114/2024**

Expediente N° 24871/23 - Resolución de Directorio N° 1947/2024

OBJETO DEL LLAMADO: Servicio de reparación de equipos de Aire Acondicionados del Organismo. -**CONSULTAS:** Oficina de Compras y Suministros - Av. 9 de Julio 347 InSSSeP

Tel. 362 - 4681414. -

APERTURA DE LOS SOBRES: 13/06/2024 - HORA: 11: 00 - LUGAR: Oficina de Compras y Suministros InSSSeP. -**REPERCUSSION DE LAS OFERTAS:** Oficina de Compras y Suministros InSSSeP -Av. 9 de Julio 347. -**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.849-382,36). -**PRECIO DEL PLIEGO:** sin costo. -

Lic. Nadia Maccio
A/C Dirección de Administración

s/c

E:22/05 V:31/05/2024

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA***Provincia Del Chaco***Licitaciones****LICITACIÓN PÚBLICA N° 013/2024 - RESOLUCIÓN N° 1366/2024.-**

OBJETO: Adquisición de dos (2) baffles pasivos 2 por 15"-215 1200W 2V, dos (2) baffles pasivos 16B 800W, una (1) potencia GB-4600- 850 w con 4 canales en 4 OHMS, dos (2) baffles activo de 15", 15ª, 2V, 450W con salida a baffle, un (1) micrófono inalámbrico, cuatro (4) "mano" con cabeza e instrumento, un (1) micrófono inalámbrico, mano por 2 con valija, dos (2) micrófonos de mano con cable XRL, dos (2) trípodes para baffle, cuatro (4) pies para micrófono, un (1) cable para parlante, fichas, contenedores, seis (6) luces leds 12 W, un (1) trípode para iluminación, una (1) consola mezcladora 12XCV con efectos, para uso exclusivo de intervenciones Culturales de la Secretaría. -

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Once Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Setecientos Setenta (\$ 11.533.770,00)**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dirección de Compras, el día 18 de Junio de 2024, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Once Mil Quinientos Treinta y Tres con Setenta y Siete Centavos (\$11.533,77).

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico: dir.comprasyadq@gmail.com – teléfono 4458247

LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/2024 - RESOLUCIÓN N° 1334/2024.-

OBJETO: Adquisición de diez (10) gazebos de hierro de 3x3 mtrs., con techo, más cuatro (4) laterales, Color verde, sin logo, reforzado auto armable y diez (10) gazebos de hierro 3x3 Mtrs., (solo techo), color verde, (sin logo) reforzados auto armables.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Diecisiete Millones Ciento Ochenta Mil Cuatrocientos (\$17.180.400,00).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 14 de Junio de 2024, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Diecisiete Mil Ciento Ochenta con Cuarenta centavos (\$17.180,40).

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico: dir.comprasyadq@gmail.com – teléfono 4458247

LICITACIÓN PÚBLICA N° 017/2024 - RESOLUCIÓN N° 1339/2024.-

OBJETO: Adquisición de diez mil (10.000) bolsas de 80 x 11cm. de 50 micrones, color negro, diez mil (10.000) bolsas consorcio de 80x100 cm. color negro, diez mil (10.000) bolsas 90x100 cm. de 80 micrones, de baja densidad, color negro.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Catorce Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos (\$14.257.300,00).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 18 de junio de 2024, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Catorce Mil Doscientos Cincuenta y Siete (\$14.257,00)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico: dir.comprasyadq@gmail.com – teléfono 4458247

Guillermo Cabaña

Director de Prensa y Propaganda

s/c

E:31/05 V:03/05/2024

